



INFORME FINAL DE
AUDITORIA
Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 12.17.01
**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DEL PLAN INTEGRAL DE
SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL GCBA-
1er. SEMESTRE DE 2016**
Auditoria Legal, Financiera y Técnica

Período Primer Semestre 2016

Buenos Aires, Diciembre 2017

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 - 5to. Piso -
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presidenta:

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Auditores Generales:

Cdra. Mariela Coletta

Ing. Facundo Del Gaiso

Dr. Jorge Garayalde

Lic. Maria Raquel Herrero

Cdor. Vicente Rodriguez

Lic. Hugo Vasques

CÓDIGO DEL PROYECTO: 12.17.01

NOMBRE DEL PROYECTO: "Ejecución Presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA)"

PERIODO BAJO EXAMEN: 2016

EQUIPO DESIGNADO:

Coordinadora General: Arq. María Alejandra Olivarez

Auditor Supervisor: Lic. Matías Ardanaz

OBJETO: Plan Integral de Saneamiento Ambiental 1er.semestre año 2016.

OBJETIVO: Controlar los aspectos legales, financieros y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA).

ALCANCE: Examen de la adecuación legal y financiera de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza de los programas objeto de auditoría. El alcance se acotará, en función del grado de incidencia geográfica y/o económica que surja del relevamiento previo.

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 06 DE DICIEMBRE DE 2017

APROBADO POR: UNANIMIDAD

RESOLUCIÓN N°: 462/17

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Diciembre de 2017
Código del Proyecto	12.17.01
Denominación del Proyecto	“Ejecución Presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA).”
Período examinado	1 er. Semestre año 2016.
Jurisdicción	Corporación Buenos Aires Sur S.E. – Autopistas Urbanas S.A. - (30) Ministerio de Desarrollo Urbano – (35) Ministerio de Ambiente y Espacio Público – (40) Ministerio de Salud – (45) Ministerio de Desarrollo Social – (65) Ministerio de Desarrollo Económico
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales, financieros y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA).
Alcance	Examen de la adecuación legal y financiera de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza de los programas objeto de auditoría. El alcance se acotará, en función del grado de incidencia geográfica y/o económica que surja del relevamiento previo
Tareas de campo	Las Tareas de campo se desarrollaron entre el 2 de febrero de 2017 y el 10 de junio 2017.
Aclaraciones previas	Ejecución presupuestaria PISA 1er. Semestre 2016 Del análisis del presupuesto sancionado, anual, por Ley CABA N° 5.724 surgen acciones realizadas por las distintas jurisdicciones de la CABA con un monto total equivalente a \$ 1.543.554.115,00. Este incluye todas las acciones (68) que han sido identificadas con los códigos “Proyecto 60” y “Actividad 60”. Cabe señalar que el presente presupuesto sancionado incluye acciones presupuestadas bajo la denominación de ACUMAR o en otros casos utilizando el código 60, que no se corresponden con lo establecido en el Manual de Identificación Presupuestaria¹. Esta situación se verifica en dos jurisdicciones, en la Jurisdicción 40

¹ Por no estar encuadradas como “actividades indirectas”.

	“Ministerio de Salud” donde 4 acciones están erróneamente codificadas con un monto sancionado de \$ 241.326.497, y también ocurre en la Jurisdicción 45 “Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano” donde 11 acciones están mal codificadas, alcanzando un monto sancionado de \$ 455.513.179,00. En consecuencia, el total de las 68 acciones de la Administración Central sancionadas por Ley 5.495/15 implican, de acuerdo a lo analizado y conciliado por la AGCBA entre la información del SIGAF y la información suministrada por la UPE, que se deben considerar 53 acciones a las que se le suman 3 acciones que se integran por modificación presupuestaria totalizando 56 acciones correspondientes al PISA, con un monto sancionado de \$ 83.049.925,15. Universo de acciones PISA 2016 enviado por la UPE ACUMAR GCBA. Para el PISA 2016, la UPE/ACUMAR/GCBA, informó un total de 61 acciones que se distribuyeron entre la Administración Central (34) y las Entidades del Sector Público de (27) la siguiente manera: - Las 34 acciones que pertenecen a la Administración Central (AC), tuvieron un crédito de sanción de \$ 465.292.317,00; y un crédito vigente de \$ 565.901.576,00. - Las 27 acciones que pertenecen a las Entidades del Sector Público² (ESP) presentaron un monto de devengado equivalente a \$ 37.565.025,48. Cabe señalar que esta auditoría pudo verificar que en la información suministrada por la UPE la falta de 22 acciones correspondientes al PISA, las que en su totalidad tienen un monto sancionado de \$ 155.623.280,00, un monto vigente de \$ 106.555.550 y el monto devengado asciende a \$ 5.047.097,96, esto implica un avance financiero respecto del crédito vigente aproximadamente del 4,75 %. Otro dato que se debe tener en cuenta es que se pudo verificar que de las 22 acciones no informadas 15 acciones (68%) no han tenido devengado alguno, durante el primer semestre 2016. Resumen de Acciones PISA Luego del análisis pormenorizado tanto de la Ley de Sanción de
--	---

² Como se ha mencionado en informes anteriores, hay acciones que no cuentan con reflejo presupuestario ya que las mismas son ejecutadas por organismos estatales que tienen una contabilidad propia; tal es el caso de Autopistas Urbanas S.A. y la Corporación Buenos Aires SUR SE. Por tal motivo se les solicitó a Corporación Buenos Aires SUR S.E. y a Autopistas Urbanas S.A. mediante Nota N° 426-AGCBA/2016 y a la Corporación por Nota N° 564-AGCBA/2016, el detalle de los montos devengados de las Obras informadas por el GCBA en respuesta a la Nota N° 132-AGCBA/15.

presupuesto, el SIGAF y la información brindada por la UPE, se consolida a continuación un resumen de las acciones correspondientes al PISA

Cuadro N° 11: Resumen de Acciones PISA

Identificación	Cantidad
Acciones Sancionadas con "Código 60" informadas por la UPE Cumar	31
Acciones incluidas por Modificación Presupuestaria	3
Total	34
Acciones Corporación Buenos Aires SUR	27
AUSA	0
Total	27
TOTAL UNIVERSO	61

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del GCABA (Respuesta a Nota AGCBA Nro. 94/2017), Distributivo de Créditos GCBA y SIGAF y Nota AGCBA N° 122/17

Acciones Sin Crédito Vigente

Las acciones que forman parte del PISA, y que fueran sancionadas (ver acápite 8.2 **Acciones Sancionadas correspondientes al PISA**) suman un total de \$ 83.049.925,15. Entre estas se detectaron 8 acciones cuyo Crédito Vigente se vuelve “0,00” a través de modificaciones presupuestarias.

Estas acciones, identificadas en el cuadro siguiente, tenían un presupuesto total de \$ 51.455.991,00 y algunas de ellas eran acciones que respondían a satisfacer necesidades primarias urgentes, tal es el caso de Camino de SIRGA II y Obras en CeSAC's.

Se puede observar que la inversión del primer semestre es un 57% menor al mismo período del año 2015 y un 49 % inferior al año 2014.

En término de acciones los porcentajes son 44% menor respecto del año 2015 y 55 % respecto del año 2014.

Línea de Acción N°8 “Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios”.

Esta línea de acción se orienta a dar solución a la situación de precariedad habitacional de las familias residentes en villas y asentamientos de la Cuenca Matanza Riachuelo.

El logro de este objetivo requiere del trabajo articulado de diversas áreas gubernamentales en pos de la mejora de la situación urbano – habitacional en particular, y de las condiciones de vida en general, de los pobladores ubicados en las villas y asentamientos de la Cuenca, priorizando especialmente la población que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad ambiental.

Para el año 2016 en esta línea de acción se presupuestaron 11 acciones las que han sido informadas por al UPE y tuvieron un

	presupuesto sancionado de \$ 259.562.271,00. Trasferencias y Rendiciones en el Marco del Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios Los 10 Acuerdos que recibieron transferencias son: • ACU 461/2011-170/2010 Lacarra 2049/Ex Pedro Chutro (54 viviendas) • ACU 539/12 Castañares y General Paz – Obras Complementarias I • ACU 539/12 Castañares y General Paz – Obras Complementarias II • ACU 1277/2011 Valparaiso 3564 48 viviendas + Infra • ACU 1418/2011 San Antonio 721/725 – Terminación de 64 viviendas + Infra (Nexos Agua Potable) • ACU 3142868/16 B° Ribera Iguazú 64 Mz 2 – Obra 1 • ACU 2030582/16 B° Ribera Iguazú 64 Mz 5 – Obra 2 • ACU 2405057/16 B° Ribera Iguazú 64 Mz 6 – Obra 3 • ACU 2646921/16 B° Ribera Iguazú Pavimentos y Veredas – Obra 4 • ACU 2402470/16 B° Ribera Iguazú Infra Las rendiciones se realizan por 4 Acuerdos: • ACU 461/11 Lacarra 2049 Ex Pedro Chutro • ACU 1277/11 Valparaiso 3564 • ACU 1418/14 San Antonio 721. • ACU 2277/14 Luzuriaga 837. Del análisis global de la situación se desprende que hay un atraso respecto de las rendiciones del AÑO 2016 en el orden del 59%. Trasferencias y Rendiciones en el Marco del Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios. De las 34 locaciones para la construcción de viviendas relevadas la situación según la información recibida es la que se describe: 20 Acuerdos Firmados en Ejecución 1 Acuerdos Firmados Iniciar 3 Acuerdos Firmados Rescindidos 2 Sin Acuerdo y con gestiones para la obra (Activo) 8 Sin acuerdo y en Demanda Durante el año 2016, el IVC recibe transferencias del Estado Nacional por un monto de \$ 67.389.780,07 y se rinden por un monto anual de \$27.500.223,78
--	--

Observaciones	Presupuestarias 1) Inclusión de Acciones con Código 60 en el Crédito Sancionado no correspondientes al Universo PISA 2016. Se verificó la existencia de Acciones con Código 60 que no corresponden al Universo PISA 2016. Las mismas representan un 22,16% en términos físicos sobre la cantidad de Acciones sancionadas que conforman el Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad (15 Acciones sobre un total de 68). 2) Omisión de la UPE Cu.Ma.R. GCBA respecto de la información de la totalidad de Acciones correspondientes al Universo PISA 1° Semestre 2016. Del Cruce de la información obtenida del Distributivo de Créditos GCBA 2016, UPE Cu.Ma.R. GCBA, y SIGAF, se constató la existencia de Acciones con Código 60 no informadas por la UPE para el 1° semestre. En términos porcentuales representan un 39,29% (22 acciones no informadas sobre un total de 56). 3) Falta de la totalidad de los montos correspondientes al Universo PISA 1° Semestre 2016. Del Cruce de la información obtenida por la UPE Cu.Ma.R. GCBA y el SIGAF, se constató que la UPE Cu.Ma.R. GCBA no informa en su totalidad los siguientes conceptos: ✓ Crédito Sancionado. No se informa la totalidad de los importes correspondientes al Crédito de Sanción obtenido del Distributivo de Créditos GCBA 2016 en 14 de las 34 informadas (41,18%). ✓ Crédito Vigente. No se informa la totalidad del Crédito Vigente obtenido del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) en 15 de las 34 informadas (44,12%). ✓ Crédito Devengado. No se informa la totalidad del Crédito Devengado obtenido del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) en 11 de las 34 informadas (32,35%). Rendiciones de Transferencias 1.- Incumplimiento en tiempo y forma de las rendiciones correspondientes a los acuerdos (art. 5 del acuerdo particular) • San Antonio 721 (ACU 1418/2014). • Lacarra 2049 (ACU 170/2010, 461/2011, 2083285/16 y 4948642/16). • Ribera Iguazu (ACU 1015/2011, 1801/2012, 1802/2012, 10377/2014, 2030582/2016, 2402470/2016, 2405057/2016, 2646921/2016 y 3142868/2016).
---------------	--

	• Valparaiso 3564 (ACU 1277/2011 y 1350/2011). • Barrio Padre Mugica (ACU 251/2008, 539/2012 y 1319/2014). El relevamiento de las rendiciones arroja un retraso de rendiciones de aproximadamente e del 60%.
Conclusión	De acuerdo a todas las consideraciones ya especificadas en el informe, que la información reviste el carácter de provisoria; el crédito vigente del universo para esta AGCBA en este semestre es de \$565.901.576. Se devengaron \$60.356.966,97 a los que se le debe adicionar y \$22.692.958, logrando un monto total de \$83.049.925,15. El porcentaje de ejecución presupuestaria al 30-06-2016 fue del 10,67% (Crédito Devengado \$ 60.356.966,97 / Crédito Vigente \$ 565.901.576,00), inferior al mismo semestre del año 2015 (19 %) e inferior al mismo semestre del año 2014 (30%). Asimismo, el porcentaje de ejecución respecto del crédito Sancionado fue del 12,97% (Crédito Devengado \$ 60.356.966,97 / Crédito Sancionado \$ 465.292.317,00), Estas consideraciones a su vez tienen correlato con la variación de la cantidad de acciones desarrolladas en el plan (61), que para este semestre es aproximadamente el 44% inferior al año 2015 (108) y 55% inferior al 2014 (137). Sigue siendo deficitaria la identificación de acciones que integran el PISA bajo un código único; Continúa habiendo dentro del Presupuesto Anual de Recursos y Gastos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires acciones que no deberían tenerlo (22 acciones sobre 56 correctas). Esto refleja insuficiencias del control interno en las distintas áreas, manifestando debilidades que deberán ser superadas en beneficio de mejorar la gestión del Plan por parte del GCBA.

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PLAN INTEGRAL DE SANEAMIENTO
AMBIENTAL DEL GCBA – 1ER. SEMESTRE DE 2016”
PROYECTO N° 12.17.01**

DESTINATARIO

Señor
Presidente de la Legislatura
Del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Sr. Diego Santilli
S / D

En uso de las facultades conferidas por el art. 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, por la Ley 70 arts. 131°, 132° y 136°, la Resolución Nro. 293-AGCBA-11 y la Resolución N° 229-AGCBA-12, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (A.G.C.B.A.) procedió a efectuar un examen sobre las jurisdicciones implicadas en la ejecución del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto que a continuación se detalla.

1. Objeto.

Plan Integral de Saneamiento Ambiental año 2016 UPE CUMAR

Cuadro N° 1 Universo

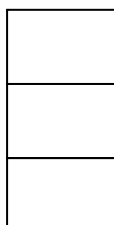
Línea de Acción	Monto Devengado al 30-06-2016	% de Participación respecto al total del Crédito Devengado	Cantidad de Acciones
01. SISTEMA INTERNACIONAL DE INDICADORES	\$ 0,00	0,00%	0
02. SISTEMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA	\$ 0,00	0,00%	0
03. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 2.401.574,16	2,89%	1
04. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$ 6.523.460,80	7,85%	5
05. EDUCACIÓN AMBIENTAL	\$ 6.804.199,38	8,19%	3
06. PLAN SANITARIO DE EMERGENCIA	\$ 2.144.980,57	2,58%	3
07. MONITOREO DE LA CALIDAD DE AGUA, SEDIMENTOS Y AIRE	\$ 415.779,02	0,50%	1
08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	\$ 40.973.322,09	49,34%	31
09. EXPANSIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE CLOACAS	\$ 4.071.986,98	4,90%	5
10. DESAGÜES PLUVIALES	\$ 12.823.490,49	15,44%	4
11. CONTAMINACIÓN DE ORIGEN INDUSTRIAL	\$ 699.514,55	0,84%	3
12. LIMPIEZA DE MÁRGENES Y CAMINO DE SIRGA	\$ 6.191.617,11	7,46%	5
13. SANEAMIENTO DE BASURALES	\$ 0,00	0,00%	0
14. PROGRAMA POLO PETROQUÍMICO DOCK SUD	\$ 0,00	0,00%	0
TOTAL GENERAL	\$ 83.049.925,15	100,00%	61

2. Objetivo

Controlar los aspectos legales y financieros de los recursos al cumplimiento de los objetivos del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA).

3. Alcance

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las normas básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/2000 de la AGCBA.



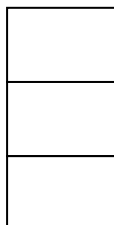
Examen de la adecuación legal y financiera de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza de los programas objeto de auditoría. El alcance se acotará, en función del grado de incidencia geográfica y/o económica que surja del relevamiento previo.

4. Procedimientos aplicados

4. 1. Generales

Mediante la utilización de herramientas de auditoría se realizaron los siguientes procedimientos:

- Relevamiento preliminar.
- Recopilación y análisis de la normativa general. (**ANEXO I**).
- Relevamiento y análisis de los convenios vigentes suscriptos entre el Instituto de la Vivienda y el Ministerio de Planificación Federal en el marco del Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios.
- Lectura y análisis de Informes de auditorías realizados por distintos organismos de control sobre el tema.
- Remisión de notas en el ámbito de la CABA:
 - Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto.
 - Dirección General de Contaduría General.
 - Corporación Buenos Aires Sur S.E.
 - Autopistas Urbanas S.A.
 - Instituto de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires
- Remisión de notas en el ámbito Nacional e Interjurisdiccional.
 - Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (en adelante ACUMAR)
 - Dirección Plan Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios



- Análisis de la información remitida por los distintos organismos en respuesta a las notas por la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires en adelante (AGCBA).
- Solicitudes del universo cursadas al GCBA y a la ACUMAR.
- Análisis de los hallazgos de Auditoría.
- Elaboración de los papeles de trabajo por parte de los auditores.

4. 2. Financiero Contables

- Validación del Universo de acciones (obras y servicios) que conforman el Plan Integral de Saneamiento Ambiental del GCBA para el año bajo análisis a través de la compulsa de las distintas fuentes de información.
- Verificación del cumplimiento de los procedimientos establecidos en el “Reglamento General para la rendición de cuentas de fondos presupuestarios transferidos a Provincias, Municipios y/u otros entes” y en el “Instructivo de Rendición de Cuentas para los Programas Federales” de la Nación³.
- Análisis de las transferencias realizadas por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a la Autoridad Cuenca Matanza-Riachuelo durante el año 2015 en cumplimiento a los compromisos asumidos.
- Conciliación de las Transferencias realizadas por la Subsecretaria de Desarrollo y Vivienda al IVC y sus rendiciones.

4. 3. Universo de análisis.

Para la conformación del Universo se consideran los siguientes parámetros principales:

1. El Universo de acciones sancionadas para todas las jurisdicciones del GCBA, en el Presupuesto Ley CABA N° 5724.

³ El análisis completo de los mismos se encuentra en el Informe 12.12.01

2. El Universo de acciones PISA 2016 enviado por la UPE CUMAR GCBA a la ACUMAR⁴. (ANEXO II).
3. El Universo de acciones PISA 2015 aprobado por la ACUMAR.

Al respecto, cabe señalar que, a la fecha del cierre de las tareas de campo, el Universo de acciones PISA 2016 no había sido aprobado por la ACUMAR. Esto implica que el presente informe basó su evaluación inicial en los dos primeros parámetros señalados.

4. Respecto a los montos devengados, se consideró la información recibida del Universo UPE CUMAR GCBA y los montos devengados registrados en el SIGAF.

4. 4. Selección de la muestra sujeta a evaluación.

La muestra seleccionada se compuso de:

- a) Transferencias del GCBA al Fondo de Compensación Ambiental;
- b) Transferencias recibidas por el Instituto de Vivienda de la Ciudad (IVC) en el marco del Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios.

a) Transferencias al Fondo de Compensación Ambiental.

En el marco del cumplimiento del Fondo de Compensación Ambiental, artículo 9⁵ de la Ley Nacional N° 26.168, se verifica el compromiso asumido por el GCBA y la transferencia realizada. (Punto 9. Aportes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la ACUMAR año 2016 del presente informe)

⁴ Nota N° 323-AGCBA/2016.

⁵ Art. 9, Ley Nacional N° 26.168

b) Transferencias recibidas por el Instituto de la Vivienda de la Ciudad (IVC) en el marco del Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios y las rendiciones presentadas.

El desarrollo y análisis del tema se encuentra en el acápite 9.2. "Transferencias y Rendiciones en el Marco del Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamiento Precarios".

5. Riesgos de Auditoría

A la fecha del presente informe, los datos financieros y los que componen el PISA son provisorios por lo expuesto en el punto 4 "Universo", con lo cual puede existir un riesgo de detección para la AGCBA.

6. Limitaciones al Alcance

En el presente informe no se tuvieron limitaciones.

7. Fecha de Tareas de Campo

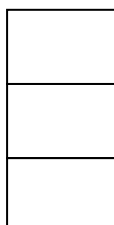
Las Tareas de campo se desarrollaron entre el 2 de febrero de 2017 y el 10 de junio de 2017.

8. Aclaraciones Previas

El presente es un informe de corte que abarca sólo el primer semestre del año 2016.

A la fecha de cierre de las tareas de campo (10/06/2017), la Cuenta de Inversión no se hallaba, por lo que los datos obtenidos del SIGAF, como lo indica el mismo sistema, son provisorios.

Asimismo, el PISA 2016, no se encontraba aprobado por ACUMAR. Esto conlleva a señalar que la información presentada en el Informe, reviste también el carácter de provisoria por esta situación planteada-



La información suministrada por la ACUMAR también es con corte al 30/06/2016, por lo que pueden ocurrir variaciones en las acciones, créditos y devengados, que se informen al cierre del presupuesto PISA 2016.

8. 1. Consideraciones Generales

Como es de público conocimiento y como se mencionó en informes anteriores de la AGCBA, la ACUMAR fue creada por Ley Nacional N° 26.168 como ente de derecho público interjurisdiccional.

ARTÍCULO 1º: Créase la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo como ente de derecho público interjurisdiccional en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

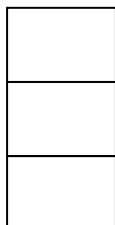
La Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) es un Organismo público que se desempeña como la máxima autoridad en materia ambiental en el territorio debajo del cual descansa la Cuenca Hídrica del Río Matanza-Riachuelo, y que comprende a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios de Lanús, Avellaneda, Lomas de Zamora, Esteban Echeverría, La Matanza, Ezeiza, Cañuelas, Almirante Brown, Morón, Merlo, Marcos Paz, Presidente Perón, San Vicente y General Las Heras, de la Provincia de Buenos Aires.

La ciudad adhirió a los términos de esta Ley a través de la Ley local N° 2217.

Artículo 1º- La Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhiere a la Ley Nacional N° 26.168, Ley de la Cuenca Matanza Riachuelo, sancionada el 15 de noviembre de 2006 y promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional el 4 de diciembre de 2006, Decreto N° 1.792/06 (Boletín Oficial N° 31.047)

A fin de realizar el seguimiento y control adecuado de las acciones que desarrolla cada una de las Jurisdicciones en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental, ACUMAR confecciona el PRESUPUESTO PISA en el que se sistematiza y consolida la información sobre los créditos presupuestarios que se asignaron a las diferentes carteras u organismos de cada Jurisdicción.

Las acciones de las diferentes jurisdicciones, son articuladas y coordinadas por ACUMAR quien ejerce esta función en forma complementaria a la ejecución de otras acciones enmarcadas en el PISA, que son propias de sus facultades "...regulación, control y fomento respecto de las actividades industriales, la prestación de servicios



públicos y cualquier otra actividad con incidencia ambiental en la cuenca...", según lo establecido en el artículo 5° de la Ley de creación del Organismo.

El presupuesto PISA considera la totalidad de las actividades que ejecutan las mencionadas jurisdicciones, a saber: el ESTADO NACIONAL, la PROVINCIA DE BUENOS AIRES; la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES y la ACUMAR, y permite realizar un análisis y control de la consistencia en las inversiones planificadas por cada Jurisdicción de forma separada, y en conjunto. Adicionalmente permite efectuar un control sobre el grado de avance en la ejecución de los planes incluidos en el PISA.

La planificación realizada en el PISA se desagrega en 14 líneas de acción, las que, al interior de cada Jurisdicción (Nacional/ Provincial/ GCBA) da lugar al desarrollo de acciones identificadas como programas, proyectos, obras, actividades, que se reflejan en las partidas presupuestarias de las distintas unidades ejecutoras.

El fallo de la Corte Suprema de fecha 8 de julio de 2008 dictamina que la responsabilidad ante todo incumplimiento o demora en ejecutar los objetivos que se precisarán es de la ACUMAR, sin perjuicio de mantener la responsabilidad que primariamente les corresponde a la Prov. De Buenos Aires y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en función del asentamiento territorial de la cuenca hídrica.

8.2. PISA Actualización 2016⁶

El PISA objeto de análisis del presente es el que corresponde al formulado en el año 2010 empero durante el año 2016 la ACUMAR presentó un nuevo documento denominados PISA Actualizado 2016 del que, a modo de avance, se extractan los conceptos que se escriben a continuación.

⁶ Extracto del PISA Actualizado 2016, presentado por la ACUMAR en junio 2016

Según entiende la ACUMAR “ (...)habiendo transcurrido 8 años de la sentencia se hace necesario poder revisar, continuar, discontinuar o crear nuevas acciones a fin de garantizar la mejora en la calidad de vida de los habitantes, la recomposición del ambiente en todos sus componentes (agua, aire y suelo) y la prevención de daños con suficiente y razonable grado de predicción.

A los efectos de planificar y desarrollar programas y proyectos específicos para abordar las problemáticas socioambientales de la cuenca, el *PISA actualizado* mantiene el esquema de organización en 14 líneas de acción.

Esta lógica de definición de programas y proyectos facilita el trabajo interdisciplinario y en colaboración entre las diferentes áreas de gestión de la Autoridad, dejando de lado la conformación de compartimentos estancos y de segmentación de trabajo que la han caracterizado durante años.

El PISA actualizado es un documento “vivo”, con principios inamovibles, con información proveniente de los indicadores de gestión, de resultado y de mejoramiento de calidad de vida⁷, pero que prevé revisiones bianuales e informes de avance trimestrales sobre las acciones propuestas.

La propuesta consiste en:

- ✓ Un PISA Actualizado con acciones de corto y mediano plazo presentadas y e implementadas a través de proyectos y programas,
- ✓ la construcción de una Visión compartida de la Cuenca a largo plazo y
- ✓ la elaboración de un documento final que funcione como directriz de un Plan Estratégico a 20 años.

La necesidad de definir un plan de largo plazo no solo sigue los objetivos dispuestos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sino que propone avanzar hacia una

⁷ Proyecto N° 1. Sistema de Indicadores.

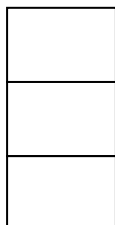
transformación progresiva con un plan sostenible en el tiempo. De esta manera, de una estrategia de formulación reactiva a las mandas judiciales y con una lógica de planificación cerrada, se avanza hacia una estrategia que permita definir de manera participativa cuál es el tipo de cuenca deseada y cuáles los recorridos y mecanismos necesarios para construirla. Esta redefinición de la estrategia de formulación del plan permitirá garantizar la sostenibilidad y sustentabilidad del mismo y de sus acciones.

Enmarado dentro de este proceso, esta actualización propone un plan de acción para los próximos años de gestión construido sobre las base del PISA 2010, revisando sus alcances, falencias y resultados, así como también las observaciones realizadas al mismo por parte del Cuerpo Colegiado y otros actores, es estado actual de la cuenca y la situación institucional de la ACUMAR. Se redefinen supuestos y se revisa objetivos a los fines de guiar en el corto y mediano plazo las acciones de gestión tendientes a mejorar el estado de la cuenca, bajo una concepción de un abordaje integral de derechos.

El plan se construye sobre premisas ambientales, sociales y de desarrollo sustentable, incorporando la dimensión institucional del rol de autoridad de cuenca. Para esto definen cuatro ejes estratégicos que son:

- 1) dejar de contaminar,
- 2) prevenir el daño,
- 3) mejorar la calidad de vida y
- 4) emponderar el rol de la autoridad de la ACUMAR.

A través de la revisión de los objetivos y enmarcados dentro de estos ejes se plantea la adecuación de los programas y proyectos. Esto implica: a) definir la continuidad y/o reformulación de acciones que no han logrado los objetivos esperados, b) la discontinuidad de acciones que no contribuyan a los objetivos y c) implementar nuevas acciones destinadas al cumplimiento de los objetivos mediante proyectos que



promuevan la participación y el acceso a la información pública, el acceso a los servicios en villas y asentamientos, el mejoramiento de las condiciones del hábitat y la institucionalización de procedimientos, el desarrollo de estudios de impacto ambiental y social entre otros".

A los fines del cumplimiento de la manda judicial, este PISA actualizado, comenzará a ser evaluado en el Plan de Auditoría 2018.

8.3 Conformación del Universo de Análisis

8.3.1 Identificación de acciones PISA en el Presupuesto sancionado 2015.

Las acciones que integran el PISA, responden al Manual de Identificación presupuestaria aprobado por ACUMAR, siendo la última modificación aprobada el día 26/09/2014 (Expediente ACU N°1488/2014)⁸.

⁸ (...) con el objeto de establecer un régimen de información y control presupuestario específico para todas las acciones que se realizan, directa o indirectamente, en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) de la Cuenca Matanza – Riachuelo (CMR), ACUMAR confecciono junto con la Auditoria General de la Nación el "Manual de Información y Control Presupuestario". El manual establece un régimen de información que pretende consolidar y sistematizar en un único cuerpo todas las partidas presupuestarias de cada Estado y/o Jurisdicción, permitiendo instrumentar procedimientos para la recopilación, procesamiento y seguimiento y control de la información en cuestión. De esta forma, se pretende agilizar el flujo de información y mejorar la administración financiera del PISA. Los mecanismos establecidos en el manual para la identificación de las partidas es el siguiente:

1. Cada una de las jurisdicciones deberá identificar en sus respectivos sistemas presupuestarios la totalidad de las partidas vinculadas al PISA a los fines de facilitar su seguimiento y monitoreo.

2. De cada partida presupuestaria deberá indicarse la magnitud de los montos que se vinculan con la ejecución del PISA y su ejecución trimestral (Crédito Inicial, Crédito Vigente y el Gasto Devengado en cada trimestre). En caso de Partidas de asignación global o indivisible, cada jurisdicción deberá detallar la proporción del crédito asociado al PISA y la estimación de la asignación financiera correspondiente.

1. Las jurisdicciones deberán confeccionar un informe inicial para ser presentado ante la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS dentro de los 30 días corridos a la distribución del Presupuesto de cada ejercicio fiscal. Asimismo, deberán remitir en forma trimestral a dicha dependencia un informe de seguimiento presupuestario, dentro de los 30 días posteriores a la finalización de cada trimestre.

2. ACUMAR clasificara y detallara cada partida presupuestaria informada:

- a) Según el Estado.
- b) Según la Línea de Acción.

Las partidas presupuestarias de estas acciones afectadas al PISA, se identifican en el Presupuesto de la CABA, con la utilización del Código 60 “ACUMAR”, de acuerdo a la Disposición N° DI-2012-14-DGPGPP, mediante la cual se dispuso que, *a los fines de una adecuada recopilación, procesamiento y seguimiento de las acciones a desarrollar por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en el marco del PISA, las Oficinas de Gestión Sectorial involucradas efectuarán, al formular las aperturas programáticas, la identificación de las mismas con el código 60 “ACUMAR”.*

Todo ello, en cumplimiento de lo establecido por la corte Suprema de Justicia de la Nación, en el considerando N° 18 de la sentencia dictada en la causa M.1569 XL “Mendoza, Silvia Beatriz y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (derivados de la contaminación ambiental del Rio Matanza – Riachuelo)” de fecha 8 de julio de 2008 que expresa:

“...Para facilitar el control público de los fondos, la Autoridad de Cuenca deberá asignar un código de identificación de las partidas presupuestarias que tengan relación con la ejecución del programa...”

Y, en igual sentido, en considerando N° 5 inciso A) de la Resolución del Juzgado Federal de Quilmes de fecha 27 de mayo de 2011 resuelve:

“Ordenar a los Organismos administrativos pertinentes que informen si han asignado el código único de identificación presupuestaria para determinar la totalidad de las asignaciones y ejecuciones que conforman el PISA”.

Del análisis del presupuesto sancionado, anual, por Ley CABA N° 5.724 surgen acciones realizadas por las distintas jurisdicciones de la CABA con un monto total

- c) Según el tipo asignación presupuestaria.
- d) Según la naturaleza de la Unidad Ejecutora.

De acuerdo al último punto, según la naturaleza de la Unidad Ejecutora, se pueden clasificar en:

- **Directas:** son las ejecutadas por ACUMAR con su presupuesto propio.
- **Indirectas:** son las enmarcadas en el PISA y que ejecutan como parte de planes nacionales, provinciales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

equivalente a \$ 1.543.554.115,00. Este incluye todas las acciones (68) que han sido identificadas con los códigos "Proyecto 60" y "Actividad 60", distribuidos según el cuadro siguiente:

Cuadro 2: Presupuesto de Sanción

	Jurisdicción	Crédito Sancionado 2016 (Distributivo)	Crédito Sancionado 2016 UPE	Diferencia	Cantidad de Acciones Sancionadas
21	Jefatura de Gabinete de Ministros	\$ 0,00	\$ 54.313.359,00	-\$ 54.313.359,00	-
26	Ministerio de Justicia y Seguridad	\$ 1.185.625,00	\$ 1.185.625,00	\$ 0,00	1
28	Ministerio de Gobierno	\$ 7.909.509,00	\$ 4.975.632,00	\$ 2.933.877,00	1
30	Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	\$ 477.202.811,00	\$ 198.871.000,00	\$ 278.331.811,00	20
35	Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 90.987.730,00	\$ 62.339.839,00	\$ 28.647.891,00	16
40	Ministerio de Salud	\$ 260.679.330,00	\$ 0,00	\$ 260.679.330,00	6
45	Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	\$ 669.835.519,00	\$ 128.323.271,00	\$ 541.512.248,00	18
55	Ministerio de Educación	\$ 15.403.591,00	\$ 15.283.591,00	\$ 120.000,00	3
65	Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología	\$ 20.350.000,00	\$ 0,00	\$ 20.350.000,00	3
	TOTAL	\$ 1.543.554.115,00	\$ 465.292.317,00	\$ 1.078.261.798,00	68

Fuente: elaboración AGCBA. Datos SIGAF y UPE CUMAR

Cabe señalar que el presente presupuesto sancionado incluye acciones presupuestadas bajo la denominación de ACUMAR o en otros casos utilizando el código 60, que no se corresponden con lo establecido en el Manual de Identificación Presupuestaria⁹.

Esta situación se verifica en dos jurisdicciones, en la Jurisdicción 40 "Ministerio de Salud" donde 4 acciones están erróneamente codificadas con un monto sancionado de \$ 241.326.497, y también ocurre en la Jurisdicción 45 "Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano" donde 11 acciones están mal codificadas, alcanzando un monto sancionado de \$ 455.513.179,00.

⁹ Por no estar encuadradas como "actividades indirectas".

Cuadro 3: Acciones de Salud No PISA

Orden	Nombre de la Acción	Jurisdicción	Apertura Presupuestaria Ejercicio 2016	Crédito Sancionado 2016 según Distributivo de Créditos
1	A.Cu.Ma.R. - Atención Médica Región Sanitaria I - Hospital General de Agudos Cosme Argerich	40 - Ministerio de Salud	40-0-0-412-81-12-0-60-0	\$ 49.403.786,00
2	A.Cu.Ma.R. - Atención Médica Región Sanitaria I - Hospital General de Agudos José María Penna	40 - Ministerio de Salud	40-0-0-425-81-25-0-60-0	\$ 97.140.919,00
3	A.Cu.Ma.R. - Atención Médica Región Sanitaria II - Hospital General de Agudos Parmenio Piñero	40 - Ministerio de Salud	40-0-0-426-82-26-0-60-0	\$ 72.800.942,00
4	A.Cu.Ma.R. - Atención Médica Región Sanitaria II - Hospital General de Agudos Donación Francisco Santojanni	40 - Ministerio de Salud	40-0-0-434-82-34-0-60-0	\$ 21.980.850,00
				\$ 241.326.497,00

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del GCABA (Respuesta a Nota AGCBA Nro. 94/2017).

Cuadro 4: Acciones del Ministerio de Hábitat y desarrollo Humano No PISA

Orden	Nombre de la Acción	Jurisdicción	Apertura Presupuestaria Ejercicio 2016	Crédito Sancionado 2016 según Distributivo de Créditos
1	A.Cu.Ma.R. - Desarrollo Integral Infantil	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-476-67-0-0-60-0	\$ 23.470.548,00
2	A.Cu.Ma.R. - Fortalecimiento de vínculos	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-476-68-0-0-60-0	\$ 12.762.970,00
3	A.Cu.Ma.R. - Asistencia Socio Habitacional	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-478-42-0-0-60-0	\$ 2.784.000,00
4	A.Cu.Ma.R. - Asistencia familias alta vulnerabilidad social	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-478-43-0-0-60-0	\$ 19.931.878,00
5	A.Cu.Ma.R. - Asistencia Integral a los sin techo	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-478-44-0-0-60-0	\$ 4.915.080,00
6	A.Cu.Ma.R. - Asistencia Inmediata a la Emergencia Social	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-478-45-0-0-60-0	\$ 1.346.032,00
7	A.Cu.Ma.R. - Fortalecimiento políticas igualdad de oportunidad	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-480-70-0-0-60-0	\$ 340.560,00
8	A.Cu.Ma.R. - Con todo derecho Ciudadanía Porteña	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-481-41-0-0-60-0	\$ 186.295.179,00
9	A.Cu.Ma.R. - Formación e Inclusión para el trabajo	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-482-46-0-0-60-0	\$ 23.250.000,00
10	A.Cu.Ma.R. - Fortalecimiento a Grupos Comunitarios	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-484-64-0-0-60-0	\$ 231.360.000,00
11	A.Cu.Ma.R. - Sistemas alternativos a la institucionalización	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-490-24-0-0-60-0	\$ 14.608.000,00
				\$ 455.513.179,00

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del GCABA (Respuesta a Nota AGCBA Nro. 94/2017).

8.2 Acciones Sancionadas correspondientes al PISA.

En consecuencia, el total de las 68 acciones de la Administración Central sancionadas por Ley 5.495/15 implican, de acuerdo a lo analizado y conciliado por la AGCBA entre la información del SIGAF y la información suministrada por la UPE, que se deben considerar 53 acciones a las que se le suman 3 acciones que se integran por modificación presupuestaria totalizando 56 acciones correspondientes al PISA, con un monto sancionado de \$ 83.049.925,15.



Cuadro 5: Acciones Sancionadas Ley 5.495/15

Identificación	Cantidad
Acciones Sancionadas por LEY 5,495/16 con "Código 60"	68
Acciones Sancionadas con "Código 60" Complementarias	-15
Acciones incluidas por Modificación Presupuestaria	3
Total	56

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del GCABA (Respuesta a Nota AGCBA Nro. 94/2017).

A su vez también forman parte del Universo las obras realizadas por las Entidades del Sector Público, en este semestre sólo la Corporación Buenos Aires Sur, las que suman 27 acciones más .

8.2.2 Universo de acciones PISA 2016 enviado por la UPE ACUMAR GCBA.

Para el PISA 2016, la UPE/ACUMAR/GCBA, informó un total de 61 acciones que se distribuyeron entre la Administración Central (34) y las Entidades del Sector Público de (27) la siguiente manera:

- De las 61 acciones, 34 pertenecen a la Administración Central (AC), y tuvieron una sanción de \$ 465.292.317,00; y un crédito vigente de \$ 565.901.576,00.

Cuadro 6: Presupuesto UPE por Línea de Acción

Línea de Acción	Credito Sancionado	Credito Vigente al 30-06-2017	Monto Devengado al 30-06-2016	% de Participación respecto al total del Crédito Devengado	Cantidad de Acciones
01. SISTEMA INTERNACIONAL DE INDICADORES	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%	0
02. SISTEMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%	0
03. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.401.574,16	3,98%	1
04. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$ 54.313.359,00	\$ 50.477.067,00	\$ 456.703,83	0,76%	1
05. EDUCACIÓN AMBIENTAL	\$ 15.283.591,00	\$ 15.787.916,00	\$ 6.804.199,38	11,27%	3
06. PLAN SANITARIO DE EMERGENCIA	\$ 1.185.625,00	\$ 29.779.608,00	\$ 2.144.980,57	3,55%	3
07. MONITOREO DE LA CALIDAD DE AGUA, SEDIMENTOS Y AIRE	\$ 619.682,00	\$ 619.682,00	\$ 415.779,02	0,69%	1
08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	\$ 264.537.903,00	\$ 324.042.559,00	\$ 28.419.107,86	47,09%	11
09. EXPANSIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE CLOACAS	\$ 7.632.000,00	\$ 7.632.000,00	\$ 0,00	0,00%	2
10. DESAGÜES PLUVIALES	\$ 94.400.001,00	\$ 94.403.001,00	\$ 12.823.490,49	21,25%	4
11. CONTAMINACIÓN DE ORIGEN INDUSTRIAL	\$ 6.616.156,00	\$ 6.212.585,00	\$ 699.514,55	1,16%	3
12. LIMPIEZA DE MÁRGENES Y CAMINO DE SIRGA	\$ 20.704.000,00	\$ 36.947.158,00	\$ 6.191.617,11	10,26%	5
13. SANEAMIENTO DE BASURALES	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%	0
14- PROGRAMA POLO PETROQUÍMICO DOCK SUD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%	0
TOTAL GENERAL	\$ 465.292.317,00	\$ 565.901.576,00	\$ 60.356.966,97	100,00%	34

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del GCABA (Respuesta a Nota AGCBA Nro. 94/2017).

- Luego, 27 acciones pertenecen a las Entidades del Sector Público¹⁰ (ESP) y presentaron un monto de devengado equivalente a \$ 37.565.025,48.

Cuadro N° 7 Acciones PISA, Entidades del Sector Público

Jurisdicción	Monto Devengado	Cantidad de Acciones
30 - Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	\$ 0,00	0
65 - Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología	\$ 22.692.958,18	27
TOTAL	\$ 22.692.958,18	27

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del GCABA (Respuesta a Nota AGCBA Nro. 323/2016).

Cabe señalar que esta auditoría pudo verificar que en la información suministrada por la UPE la falta de 22 acciones correspondientes al PISA, las que en su totalidad tienen un monto sancionado de \$ 155.623.280,00, un monto vigente de \$ 106.555.550 y el monto devengado asciende a \$ 5.047.097,96, esto implica un avance financiero respecto del crédito vigente aproximadamente del 4,75 %.

Otro dato que se debe tener en cuenta es que se pudo verificar que de las 22 acciones no informadas 15 acciones (68%) no han tenido devengado alguno.

El detalle de las mismas se lista a continuación:

¹⁰ Como se ha mencionado en informes anteriores, hay acciones que no cuentan con reflejo presupuestario ya que las mismas son ejecutadas por organismos estatales que tienen una contabilidad propia; tal es el caso de Autopistas Urbanas S.A. y la Corporación Buenos Aires SUR SE. Por tal motivo se les solicitó a Corporación Buenos Aires SUR S.E. y a Autopistas Urbanas S.A. mediante Nota N° 426-AGCBA/2016 y a la Corporación por Nota N° 564-AGCBA/2016, el detalle de los montos devengados de las Obras informadas por el GCBA en respuesta a la Nota N° 132-AGCBA/15.

Cuadro N° 8 Acciones PISA No informadas por la UPE

Orden	Nombre de la Acción	Crédito Sancionado 2016	Crédito Vigente al 30-06-2016	Crédito Devengado al 30-06-2016
9	Diseño, Dirección y Seguimiento de Proyectos A.Cu.Ma.R.	\$ 613.697,00	PARTIDA INEXISTENTE SEGÚN SIGAF	
10	Créditos A.Cu.Ma.R.	\$ 5.000.000,00	\$ 16.000.000,00	\$ 885.152,33
11	Barrio Luján	\$ 6.350.000,00	\$ 11.966.579,00	\$ 0,00
13	Lacarra 2049 - Ex Pedro Chuto	\$ 12.828.900,00	\$ 12.828.900,00	\$ 0,00
17	Orma	\$ 29.052.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 0,00
19	Obras de mejoramiento	\$ 10.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
20	Castaños y Lafuente	\$ 4.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
22	Lamadrid	\$ 7.000.000,00	\$ 9.884.000,00	\$ 2.880.000,00
28	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Actividades Comunes a los Prog. 91,92,93, 94,95 y 96	\$ 681.345,00	\$ 681.345,00	\$ 0,00
29	Desarrollo residuos peligrosos patogénicos y desechables	\$ 7.800.000,00	\$ 1.196.700,00	\$ 1.196.700,00
31	Instalación y Desarrollo Redes Monitoreo Calidad Agua, Aire y Ruido	\$ 8.800.000,00	\$ 1.260.000,00	\$ 0,00
32	Instalación Sistema Monitoreo Mapeo Contaminación Acústica en el ámbito CABA	\$ 1.260.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
33	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Gestion Ambiental	\$ 2.129.400,00	\$ 2.102.400,00	\$ 0,00
36	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Evaluación Técnica	\$ 50.638,00	\$ 45.073,00	\$ 8.603,15
37	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Estrategias Ambientales	\$ 234.467,00	\$ 240.553,00	\$ 76.642,48
39	A.Cu.Ma.R. - Obras en CeSAC's Pertenecientes a Region Sanitaria II	\$ 2.352.833,00	\$ 0,00	\$ 0,00
40	A.Cu.Ma.R. - Obras en CeSAC's Pertenecientes a Region Sanitaria I	\$ 17.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
62	Intervención Social en Villas de Emergencias y N.H.T.	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00
63	A.C.U.M.A.R. - Planeamiento Educativo	\$ 120.000,00	UNIDAD EJECUTORA INEXISTENTE SEGÚN SIGAF	
66	A.C.U.M.A.R. - PROSUR - Calles y Pasajes	\$ 9.890.000,00	\$ 9.890.000,00	\$ 0,00
67	A.C.U.M.A.R. - PROSUR - Promoción de Actividades Sociales y Comunitarias y Regularizaciones Dominiales	\$ 7.810.000,00	\$ 7.810.000,00	\$ 0,00
68	A.C.U.M.A.R. - PROSUR - Mensura, Relevamientos y Proyectos de Infraestructura	\$ 2.650.000,00	\$ 2.650.000,00	\$ 0,00
TOTAL GENERAL		\$ 155.623.280,00	\$ 106.555.550,00	\$ 5.047.097,96

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del GCABA (Respuesta a Nota AGCBA Nro. 94/2017), Distributivo de Créditos GCBA y SIGAF.

8.3 Monto devengado al 30 de junio del 2016.

8.3.1 Acciones Administración Central (AC).

De las 56 acciones de la AC en el primer semestre la UPE informa 34, por un monto equivalente a \$ 60.356.966,97, cuya distribución por línea de acción se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 9 Acciones A.C. por Línea de Acción con Devengado

Línea de Acción	Credito Sancionado	Credito Vigente al 30-06-2017	Monto Devengado al 30-06-2016	% de Participación respecto al total del Crédito Devengado	Cantidad de Acciones
01. SISTEMA INTERNACIONAL DE INDICADORES	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%	0
02. SISTEMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%	0
03. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.401.574,16	3,98%	1
04. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$ 54.313.359,00	\$ 50.477.067,00	\$ 456.703,83	0,76%	1
05. EDUCACIÓN AMBIENTAL	\$ 15.283.591,00	\$ 15.787.916,00	\$ 6.804.199,38	11,27%	3
06. PLAN SANITARIO DE EMERGENCIA	\$ 1.185.625,00	\$ 29.779.608,00	\$ 2.144.980,57	3,55%	3
07. MONITOREO DE LA CALIDAD DE AGUA, SEDIMENTOS Y AIRE	\$ 619.682,00	\$ 619.682,00	\$ 415.779,02	0,69%	1
08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	\$ 264.537.903,00	\$ 324.042.559,00	\$ 28.419.107,86	47,09%	11
09. EXPANSIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE CLOACAS	\$ 7.632.000,00	\$ 7.632.000,00	\$ 0,00	0,00%	2
10. DESAGÜES PLUVIALES	\$ 94.400.001,00	\$ 94.403.001,00	\$ 12.823.490,49	21,25%	4
11. CONTAMINACIÓN DE ORIGEN INDUSTRIAL	\$ 6.616.156,00	\$ 6.212.585,00	\$ 699.514,55	1,16%	3
12. LIMPIEZA DE MÁRGENES Y CAMINO DE SIRGA	\$ 20.704.000,00	\$ 36.947.158,00	\$ 6.191.617,11	10,26%	5
13. SANEAMIENTO DE BASURALES	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%	0
14- PROGRAMA POLO PETROQUÍMICO DOCK SUD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%	0
TOTAL GENERAL	\$ 465.292.317,00	\$ 565.901.576,00	\$ 60.356.966,97	100,00%	34

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del GCABA (Respuesta a Nota AGCBA Nro. 94/2017), Distributivo de Créditos GCBA y SIGAF.

Luego, respecto a las acciones sin devengado, listadas en el cuadro N°8 en el primer semestre, representan, de haberse incluido, un 15,85% del crédito vigente.

8.3.2 Acciones ejecutadas por Corporación Buenos Aires SUR

La Corporación Buenos Aires Sur (en adelante CBAS S.E.) es una Sociedad del Estado, estructurada como organismo fuera de nivel, que depende del Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología. Las obras que realiza en cumplimiento del PISA son realizadas a través de Mandas firmadas con cada una de las Jurisdicciones, Fondos del Fideicomiso o del PROSUR.

Para el año 2016 las acciones relevadas son 27 (se listan en ANEXO III). De estas han tenido ejecución 17 obras las que en su totalidad devengan un monto que asciende a \$ 22.692.958,18 y se ha podido verificar que corresponde a registros contables del año 2016, más allá de que las obras hayan sido iniciadas y ejecutadas en períodos anteriores.



Las 10 restantes si bien han sido contratadas, no han tenido movimiento financiero. Estas obras sin movimiento corresponden a nueve (9) contrataciones directas realizadas en el año 2016 y una (1) Puesta en Valor de Escuelas (CD 21E/2012) correspondiente al año 2012. Esta última tiene un avance financiero del 94,85 % y no ha sido informada por la Corporación como ejecución 2016.

De las 17 con movimiento financiero 12 se encuentran en ejecución, 4 en proceso licitatorio y 1 finaliza en el semestre analizado.

Cuadro N° 10 Acciones CBAS SE por Línea de Acción con Devengado

Línea de Acción	Monto Devengado al 30-06-2016	% de Participación respecto al total del Crédito Devengado	Cantidad de Acciones
01. SISTEMA INTERNACIONAL DE INDICADORES	\$ 0,00	0,00%	0
02. SISTEMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA	\$ 0,00	0,00%	0
03. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 0,00	0,00%	0
04. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$ 6.066.756,97	26,73%	4
05. EDUCACIÓN AMBIENTAL	\$ 0,00	0,00%	0
06. PLAN SANITARIO DE EMERGENCIA	\$ 0,00	0,00%	0
07. MONITOREO DE LA CALIDAD DE AGUA, SEDIMENTOS Y AIRE	\$ 0,00	0,00%	0
08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	\$ 12.554.214,23	55,32%	20
09. EXPANSIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE CLOACAS	\$ 4.071.986,98	17,94%	3
10. DESAGÜES PLUVIALES	\$ 0,00	0,00%	0
11. CONTAMINACIÓN DE ORIGEN INDUSTRIAL	\$ 0,00	0,00%	0
12. LIMPIEZA DE MÁRGENES Y CAMINO DE SIRGA	\$ 0,00	0,00%	0
13. SANEAMIENTO DE BASURALES	\$ 0,00	0,00%	0
14. PROGRAMA POLO PETROQUÍMICO DOCK SUD	\$ 0,00	0,00%	0
TOTAL GENERAL	\$ 22.692.958,18	100,00%	27

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del GCABA (Respuesta a Nota AGCBA Nro. 94/2017) y Respuesta a Nota AGCBA N° 122/17.

En consecuencia, el total de las 61 acciones (Admiración Central + Entidades del Sector Público) implican, de acuerdo a lo analizado por la AGCBA y según SIGAF, un crédito devengado equivalente a la suma de \$ 83.049.925

Este dato, podemos presentarlo de acuerdo a la distribución del Presupuesto por Línea de Acción (cuadro N° 8), tanto como por Jurisdicción (cuadro N° 9)

8.4 Resumen de Acciones PISA

Luego del análisis pormenorizado tanto de la Ley de Sanción de presupuesto, el SIGAF y la información brindada por la UPE, se consolida a continuación un resumen de las acciones correspondientes al PISA

Cuadro N° 11: Resumen de Acciones PISA

Identificación	Cantidad
Acciones Sancionadas con "Código 60" informadas por la UPE Cumar	31
Acciones incluidas por Modificación Presupuestaria	3
Total	34
Acciones Corporación Buenos Aires SUR	27
AUSA	0
Total	27
TOTAL UNIVERSO	61

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del GCABA (Respuesta a Nota AGCBA Nro. 94/2017), Distributivo de Créditos GCBA y SIGAF y Nota AGCBA N° 122/17

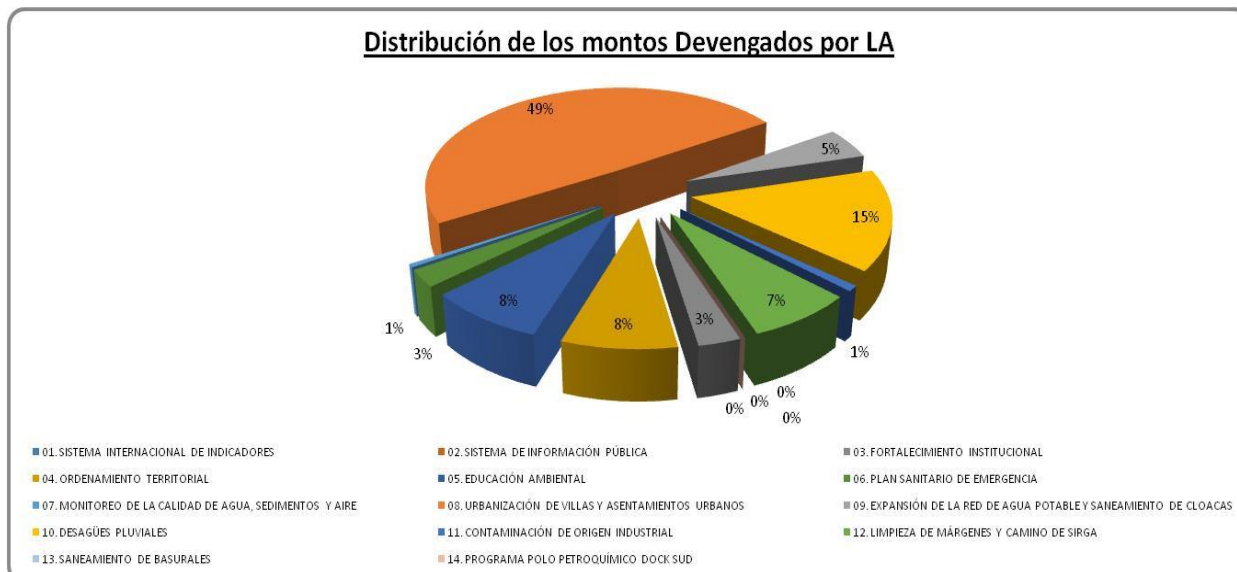
8.5 Distribución Acciones PISA 2015 por Línea de Acción

Cuadro N° 12: Resumen de Acciones PISA por LA

Línea de Acción	Monto Devengado al 30-06-2016	% de Participación respecto al total del Crédito Devengado	Cantidad de Acciones
01. SISTEMA INTERNACIONAL DE INDICADORES	\$ 0,00	0,00%	0
02. SISTEMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA	\$ 0,00	0,00%	0
03. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 2.401.574,16	2,89%	1
04. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$ 6.523.460,80	7,85%	5
05. EDUCACIÓN AMBIENTAL	\$ 6.804.199,38	8,19%	3
06. PLAN SANITARIO DE EMERGENCIA	\$ 2.144.980,57	2,58%	3
07. MONITOREO DE LA CALIDAD DE AGUA, SEDIMENTOS Y AIRE	\$ 415.779,02	0,50%	1
08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	\$ 40.973.322,09	49,34%	31
09. EXPANSIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE CLOACAS	\$ 4.071.986,98	4,90%	5
10. DESAGÜES PLUVIALES	\$ 12.823.490,49	15,44%	4
11. CONTAMINACIÓN DE ORIGEN INDUSTRIAL	\$ 699.514,55	0,84%	3
12. LIMPIEZA DE MÁRGENES Y CAMINO DE SIRGA	\$ 6.191.617,11	7,46%	5
13. SANEAMIENTO DE BASURALES	\$ 0,00	0,00%	0
14. PROGRAMA POLO PETROQUÍMICO DOCK SUD	\$ 0,00	0,00%	0
TOTAL GENERAL	\$ 83.049.925,15	100,00%	61

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del GCABA (Respuesta a Nota AGCBA Nro. 94/2017), Distributivo de Créditos GCBA y SIGAF.

Grafico N° 1 Distribución de motos devengados por L.A.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del GCABA (Respuesta a Nota AGCBA Nro. 94/2017), Distributivo de Créditos GCBA y SIGAF.

8.6 Distribución Acciones PISA 2015 por Jurisdicción

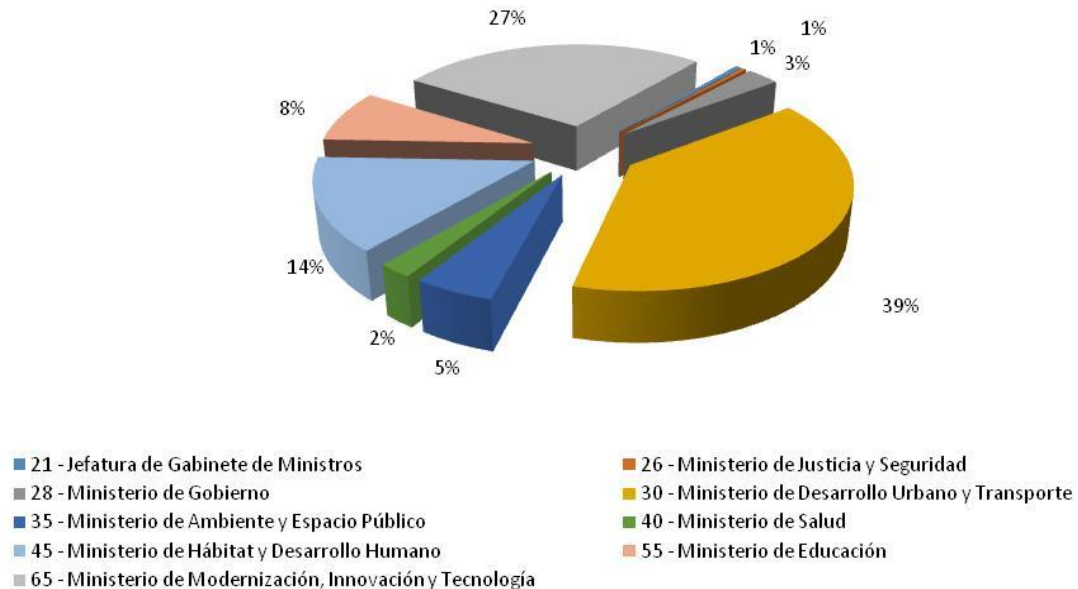
Cuadro N° 13: Resumen de Acciones PISA por Jurisdicción

Jurisdicción	al 30-06-2016 según UPE	% de Participación s/Devengado Total	Cantidad de Acciones
21 - Jefatura de Gabinete de Ministros	\$ 456.703,83	0,55%	1
26 - Ministerio de Justicia y Seguridad	\$ 330.511,61	0,40%	1
28 - Ministerio de Gobierno	\$ 2.401.574,16	2,89%	1
30 - Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	\$ 32.519.448,39	39,16%	11
35 - Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 4.163.888,57	5,01%	9
40 - Ministerio de Salud	\$ 1.814.468,96	2,18%	2
45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	\$ 11.866.172,07	14,29%	6
55 - Ministerio de Educación	\$ 6.804.199,38	8,19%	3
65 - Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología	\$ 22.692.958,18	27,32%	27
TOTAL	\$ 83.049.925,15	100,00%	61

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del GCABA (Respuesta a Nota AGCBA Nro. 94/2017), Distributivo de Créditos GCBA y SIGAF.

Grafico N° 2 Distribución de montos devengados por Jurisdicción

Distribución Porcentual de Montos Devengados por Jurisdicción



Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del GCABA (Respuesta a Nota AGCBA Nro. 94/2017), Distributivo de Créditos GCBA y SIGAF.

8.7 Acciones Sin Crédito Vigente

Las acciones que forman parte del PISA, y que fueron sancionadas (ver acápite 8.2 **Acciones Sancionadas correspondientes al PISA**) suman un total de \$ 83.049.925,15. Entre estas se detectaron 8 acciones cuyo Crédito Vigente se vuelve “0,00” a través de modificaciones presupuestarias.

Estas acciones, identificadas en el cuadro siguiente, tenían un presupuesto total de \$ 51.455.991,00 y algunas de ellas eran acciones que respondían a satisfacer necesidades primarias urgentes, tal es el caso de Camino de SIRGA II y Obras en CeSAC's.

Cuadro N° 14: Acciones PISA 2015 con Crédito Vigente \$0,00

Orden	Nombre de la Acción	Jurisdicción	Apertura Presupuestaria Ejercicio 2016	Crédito Sancionado 2016 según Distributivo de Créditos	M.P. (Mod. Presup.) según SIGAF	Crédito Vigente al 30-06-2016 según SIGAF
1	Camino de Sirga Etapa II	30-Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	30-0-0-2340-25-0-60-0-60	\$ 7.100.000,00	-\$ 7.100.000,00	\$ 0,00
2	Corredor ambiental Villa 21-24	30-Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	30-0-0-2340-25-0-60-0-70	\$ 8.600.000,00	-\$ 8.600.000,00	\$ 0,00
3	Diseño, Dirección y Seguimiento de Proyectos Camino de Sirga	30-Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	30-0-0-2340-25-0-60-1-0	\$ 1.143.158,00	-\$ 1.143.158,00	\$ 0,00
4	Obras de mejoramiento	30-Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	30-0-219-290-109-0-60-0-60	\$ 10.000.000,00	-\$ 10.000.000,00	\$ 0,00
5	Castañares y Lafuente	30-Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	30-0-219-290-109-0-60-0-63	\$ 4.000.000,00	-\$ 4.000.000,00	\$ 0,00
6	Instalación Sistema Monitoreo Mapeo Contaminación Acústica en el ámbito CABA	35-Ministerio de Ambiente y Espacio Público	35-0-933-8933-98-0-60-0-55	\$ 1.260.000,00	-\$ 1.260.000,00	\$ 0,00
7	Acumar - Obras en CeSAC's Pertenecientes a Region Sanitaria II	40 - Ministerio de Salud	40-0-0-404-22-0-60-0-52	\$ 2.352.833,00	-\$ 2.352.833,00	\$ 0,00
8	Acumar - Obras en CeSAC's Pertenecientes a Region Sanitaria I	40 - Ministerio de Salud	40-0-0-404-22-0-60-0-53	\$ 17.000.000,00	-\$ 17.000.000,00	\$ 0,00
TOTAL GENERAL				\$ 51.455.991,00	-\$ 51.455.991,00	\$ 0,00

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del GCABA (Respuesta a Nota AGCBA Nro. 94/2017), Distributivo de Créditos GCBA y SIGAF.

Si bien, como se ha manifestado en párrafos anteriores, el presente informe tiene carácter de provisorio hasta el cierre definitivo de la Cuenta de Inversión (30/06/2017), estas acciones identificadas, de mantener el crédito vigente en “0,00”, deberían ser descontadas de la cantidad de acciones PISA a fin de informar la cantidad real de las mismas.

8.8 Avance PISA 1er semestre de 2016

Para poder tener una percepción más acotada del avance del PISA en el primer semestre del año se optó por comparar este semestre con los mismos semestres de los últimos dos años. Se toman estos últimos debido a que en el año 2014 se ajustó el manual de identificación presupuestaria de la ACUMAR la que cambió los parámetros de clasificación de las acciones.



Se toman en consideración los informes anteriores de la AGCBA, el devengamiento registrado en el primer semestre de cada año y se indican la cantidad de acciones aprobadas para el mismo período lo que se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 15 Comparativo Devengados 2014-2016

Línea de Acción	Monto Devengado al 30-06-2014	Monto Devengado al 30-06-2015	Monto Devengado al 30-06-2016
01. SISTEMA INTERNACIONAL DE INDICADORES	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
02. SISTEMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
03. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 1.601.910,00	\$ 3.168.295,00	\$ 2.401.574,16
04. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$ 17.749.323,78	\$ 28.480.989,89	\$ 6.523.460,80
05. EDUCACIÓN AMBIENTAL	\$ 2.879.466,00	\$ 16.124.544,00	\$ 6.804.199,38
06. PLAN SANITARIO DE EMERGENCIA	\$ 4.096.860,96	\$ 10.820.598,00	\$ 2.144.980,57
07. MONITOREO DE LA CALIDAD DE AGUA, SEDIMENTOS Y AIRE	\$ 0,00	\$ 208.872,00	\$ 415.779,02
08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	\$ 98.251.857,02	\$ 116.886.945,41	\$ 40.973.322,09
09. EXPANSIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE CLOACAS	\$ 558.866,00	\$ 0,00	\$ 4.071.986,98
10. DESAGÜES PLUVIALES	\$ 19.529.506,00	\$ 7.716.006,00	\$ 12.823.490,49
11. CONTAMINACIÓN DE ORIGEN INDUSTRIAL	\$ 255,00	\$ 7.433,00	\$ 699.514,55
12. LIMPIEZA DE MARGENES Y CAMINO DE SIRGA	\$ 14.772.313,00	\$ 4.342.012,00	\$ 6.191.617,11
13. SANEAMIENTO DE BASURALES	\$ 1.955.860,00	\$ 3.979.272,18	\$ 0,00
14. PROGRAMA POLO PETROQUÍMICO DOCK SUD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL GENERAL	\$ 161.396.217,76	\$ 191.734.967,48	\$ 83.049.925,15
Relacion interanual	49%	57%	
CANTIDAD DE ACCIONES	137	108	61
Relacion interanual	55%	44%	
AÑO	2014	2015	2016
Devengado 1er semestre	\$ 161.396.217,76	\$ 191.734.967,48	\$ 83.049.925,15
Cantidad de acciones	137	108	61

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del GCABA (Respuesta a Nota AGCBA Nro. 94/2017), Distributivo de Créditos GCBA y SIGAF.

Se puede observar que la inversión del primer semestre es un 57% menor al mismo período del año 2015 y un 49 % inferior al año 2014.

En término de acciones los porcentajes son 44% menor respecto del año 2015 y 55 % respecto del año 2014.

9 Aportes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la ACUMAR año 2015

Como se mencionó en otros informes de la AGCBA, la Ley de CREACIÓN de la ACUMAR (Ley Nacional N° 26.168) establece en su artículo 9 la creación de un Fondo

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

de Compensación Ambiental destinado prioritariamente a la protección de los derechos humanos y a la prevención, mitigación y recomposición de los daños ambientales.

La integración de este Fondo de Compensación Ambiental que será administrado por la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo. Dicho fondo estará compuesto por:

- a) Las asignaciones presupuestarias incluidas en la Ley Anual de Presupuesto que efectúe el Gobierno nacional;*
- b) Los fondos recaudados en concepto de multas, tasas y tributos que establezcan las normas;*
- c) Las indemnizaciones de recomposición fijadas en sede judicial;*
- d) Los subsidios, donaciones o legados;*
- e) Otros recursos que le asigne el Estado nacional, la provincia de Buenos Aires y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;*
- f) Créditos internacionales.*

La Ley CABA N° 5724, que aprobó el Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se encuentran las previsiones presupuestarias sobre las transferencias en concepto de "aportes", indica que para el año 2016 se previó desde la Jurisdicción 28 Ministerio de Gobierno un monto total para ACUMAR en concepto de aportes equivalente a \$ 55.564.031,00, conforme el siguiente detalle:

Jurisdicción 28 – Ministerio de Gobierno

U.E. 5013 - Unidad de Proyectos Especiales Cuenca Matanza Riachuelo

Programa 77 – Unidad de Proyectos Especiales Cuenca Matanza Riachuelo

Actividad 60 Coordinación CUMAR CABA

Partida 5.7.4. - (según nomenclador presupuestario vigente para el GCBA) Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes – Transferencias a entes Tripartitos, por una suma de \$ 35.964.581.-

Partida 5.8.4 (según nomenclador presupuestario vigente para el GCBA) Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital - Transferencias a entes Tripartitos, por una suma de \$ 19.599.450



Cuadro N°16 Imputación Presupuestaria de las Transferencias

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Spr	Pry	Act	Ob	Inc	Ppal	Par	Importe
28	0	0	5013	77	0	0	60	0	5	7	4	\$ 35.964.581,00
28	0	0	5013	77	0	0	60	0	5	8	4	\$ 19.599.450,00
											TOTAL	\$ 55.564.031,00

Fuente: Elaboración propia datos de la UPE Cumar en Respuesta a la nota N° AGCBA 96/2017

De acuerdo a lo informado por el GCBA en respuesta a la Nota N° AGCBA. 96/2017 y verificado la registración, a través de la visualización de las Órdenes de Pago, durante el primer semestre del año bajo análisis se realizaron 2 (dos) transferencias. Ambas por un monto de \$ 11.112.806 totalizando \$ 22.225.612. La primera se hace efectiva el 27/04/2016 (C41 N° 55.217/2016) y la segunda en fecha 16/05/2017 (C41 N° 70.945/2016).

Cuadro N°17: Transferencias Al Fondo de Compensación Ambiental 2011-2016

Concepto	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	total
Transferencias (Aportes según Ley 26,168/2006 - art. 9)	\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000,00	\$ 26.073.551,00	\$ 44.512.250,00	\$ 22.225.612,00	\$ 55.564.031,00	\$ 198.375.444,00

9.2 Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios”.

En Plan de Saneamiento Ambiental original (2010) la Ciudad de Buenos Aires se comprometió a relocalizar un total de 2.527 familias, en la actualización del PISA2016 esto se convierte en soluciones habitacionales (construcción de vivienda nueva / mejoramiento habitacional). En la respuesta a la Nota AGCBA 1095/17 el IVC actualiza este dato e informa la situación del total de las soluciones con corte al 30/06/2016. A saber:

- 592 soluciones habitacionales entregadas.
- 266 soluciones habitacionales con convenio/acuerdo (20 Asentamiento Lujan, 64 San Antonio, 54 Lacarra y 128 B° Rivera Iguazú)
- 741 soluciones habitacionales con convenio/acuerdo sin obra iniciada (192

Ribera Iguazú, 128 Osvaldo Cruz y Luna, 190 Orma, 231 Alvarado)

- 108 soluciones habitacionales con convenio/acuerdo paralizadas (60 Padre Mujica y 48 Valparaiso).

De estas las que se encontraban con una mayor urgencia era aquellas que se encontraban en el camino de sirga, las que al momento de la elaboración del plan ascendían a 1.837 y a la fecha de la respuesta habían concretado 570 relocalizaciones

Respecto de las familias a relocalizar, según el IVC, el número surge de la diferencia entre las familias censadas, aquellas ya relocalizadas, aquellas que en relevamientos posteriores se actualización de daros se constató que no continuaban viviendo sobre el camino de sirga y el agregado de desgloses de familias censadas.

A su vez indica que durante el 2016 se realizó una actualización de datos de familias censadas en el remanente de Villa 26 y en los Sectores A,B y C de Villa 21-24. Como resultado de éste se identificaron 189 familias censadas que continúan viviendo en la zona, 46 desgloses y 160 familias censadas que no viven más en el camino de sirga.

Con las actualizaciones de 2016 se llega a un total de 1.154 familias censadas, sin contemplar la situación del resto de los sectores de la Villa 21-24.

9.2.1 Línea de Acción N°8 "Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios".

Esta línea de acción se orienta a dar solución a la situación de precariedad habitacional de las familias residentes en villas y asentamientos de la Cuenca Matanza Riachuelo. El logro de este objetivo requiere del trabajo articulado de diversas áreas gubernamentales en pos de la mejora de la situación urbano – habitacional en particular, y de las condiciones de vida en general, de los pobladores ubicados en las villas y asentamientos de la Cuenca, priorizando especialmente la población que se



encuentra en situación de mayor vulnerabilidad ambiental.

Corresponden a esta línea todas las obras orientadas a ofrecer una solución habitacional definitiva, en una nueva localización, a las familias que viven en el Camino de Sirga, así como también en asentamientos ubicados en zonas donde exista riesgo sanitario debido al elevado grado de contaminación.

Tipo de Acciones Financiadas

- Construcción de viviendas nuevas y mejoramiento de viviendas existentes.
- Infraestructura complementaria para viviendas.
- Bacheo y pavimentación en zonas linderas a viviendas.
- Equipamiento complementario para viviendas.

Estas acciones se presupuestan dentro del Presupuesto Anual de la Ciudad y pueden ser financiadas tanto por el Gobierno de la Ciudad como a través de convenios/acuerdos celebrados con la Nación.

Para el año 2016 en esta línea de acción, las acciones informadas por al UPE, tuvieron un presupuesto sancionado de \$ 259.562.271,00. A saber:

Cuadro N°18: Obras Línea de Acción 8 PISA –UPE-

Orden	Nombre de la Acción	Jurisdicción	Apertura Presupuestaria Ejercicio 2016	Línea de Acción	Inciso / os	Comuna / as	Crédito Sancionado 2016 según Distributivo de Créditos
9	Otros A.Cu.Ma.R.	30-Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	30-0-219-290-109-0-0-60-0	08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	3	4 y 8	\$ 0,00
					4		\$ 0,00
					6		\$ 40.000.000,00
10	Luzuriaga 835	30-Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	30-0-219-290-109-0-0-60-0-52	08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	3	4	\$ 0,00
11	San Antonio 726	30-Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	30-0-219-290-109-0-0-60-0-53	08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	4	4	\$ 30.711.000,00
12	Valparaíso 3.564/70	30-Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	30-0-219-290-109-0-0-60-0-54	08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	4	4	\$ 0,00
13	Barrio Ribera Iguazú	30-Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	30-0-219-290-109-0-0-60-0-56	08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	4	4	\$ 39.160.000,00
14	Oswaldo Cruz y Luna	30-Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	30-0-219-290-109-0-0-60-0-64	08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	4	4	\$ 29.000.000,00
20	Evaluación suelos contaminados Predios de IVC	35-Ministerio de Ambiente y Espacio Público	35-0-933-8933-94-0-60-0-52	08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	3	8	\$ 0,00
					4		\$ 0,00
26	A.Cu.Ma.R. - Intervención Social en Villas de Emergencia y N.H.T.	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-9470-16-0-0-60-0	08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	3	8	\$ 106.985.271,00
27	Obras eléctricas en villas y NHT	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-9470-16-0-60-0-52	08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	4	4, 7, 8 y 9	\$ 13.014.000,00
28	Obras de pluviales en villas y NHT	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-9470-16-0-60-0-53	08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	4	8	\$ 339.000,00
31	Obras de senderos y pasillos en villas y NHT (Reacondicionamiento de las redes cloacales)	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-9470-16-0-1-0-59	08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	4	8	\$ 353.000,00
TOTAL GENERAL							\$ 259.562.271,00

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del GCABA (Respuesta a Nota AGCBA Nro. 94/2017), Distributivo de Créditos GCBA y SIGAF.

Dentro de esta Línea de acción se deben incluir las obras y servicios desarrolladas por la Corporación Buenos Aires Sur, las que como es sabido no tienen presupuesto de sanción, pero que forman parte de la misma.

9.2.2 Transferencias y Rendiciones en el Marco del Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios.

Convenio Marco para el cumplimiento del Plan de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios en riesgo ambiental de la cuenca Matanza Riachuelo. Segunda y última etapa.¹¹

Fue celebrado durante el mes de septiembre de 2010 entre el Estado Nacional, la CABA, la Pcia. de Buenos Aires, los Municipios afectados y la ACUMAR.

Hace referencia a un Convenio Marco del año 2006 - Subprograma Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios Saneamiento de la Cuenca Riachuelo – Matanza Primera Etapa, por el cual las partes establecieron la primera etapa de un programa para dar solución a los problemas de urbanización de 10745 familias localizadas en la Cuenca que, durante su ejecución, se vio ampliado el número de beneficiarios asistiendo o estando en proceso de asistir en septiembre de 2010 a 12975 familias. Manifiesta también que, como fruto de los relevamientos llevados a cabo por las distintas jurisdicciones y Municipios firmantes, se verificó que el total de las necesidades a satisfacer alcanza las 17.711 familias que viven en condiciones de alto riesgo ambiental.

Acuerdo General para el cumplimiento del Plan de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios en riesgo ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo, segunda y última etapa.

Se suscribe el 20 de diciembre de 2010 entre el Estado Nacional, la CABA y la Acumar. Las partes acuerdan el Plan General de urbanización de villas y asentamientos precarios en alto riesgo ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo. Este Plan General está conformado por Proyectos que fueron planificados en conjunto por las partes, detallando las tareas, componentes, plazos de ejecución y responsables correspondientes.

Los convenios particulares firmados a la fecha se listan a continuación:

¹¹ El análisis se ha realizado para el Informe N° 12.12.01 Ejecución Presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental.

Cuadro N° 19 Listado de Convenios firmados

N° de Orden	ACU	Obra	Estado	Viven das	Monto Nacion de la Obra	Avance Físico
1	811/2011	Luzuriaga 837	Activo	64	\$31.664.134,08	100,00%
2	2277/14	Luzuriaga 837	Activo		\$3.750.980,11	
3	1418/2014	San Antonio 721 - Terminacion de 64 viviendas.	Activo	64	\$52.932.419,25	74,00%
4	1418/2014	San Antonio 721 - Nexos Agua Potable - INFRA	Activo			0,00%
5	4948642/16	Lacarra 2049	A Iniciar	54	\$ -	72,00%
6	2083285/16	Lacarra 2049 - INFRA	Activo		\$7.668.786,63	0,00%
7	461/2011 170/2010	Lacarra 2049 - Ex Pedro Chutro	Rescindido		\$23.154.576,87	0,00%
8	1015/2011 10377/14	B° Ribera Iguazu etapa I y II	Activo	128	\$38.458.114,60	85,00%
9	1802/2012 3142868/2016	Ribera Iguazu 64 Mz2 Obra 1	Activo	64	\$50.894.917,31	2,00%
					\$718.624,73	
10	1802/2012 2030582/2016	Ribera Iguazu 64 Mz5 Obra 2	Activo	64	\$50.894.917,31	0,00%
					\$902.090,59	
11	1802/2012 2405057/2016	Ribera Iguazu 64 Mz6 Obra 3	Activo	64	\$50.894.917,31	2,00%
					\$742.212,43	
12	1801/2012 2402470/2016	Ribera Iguazu INFRA	Activo	-	\$58.492.401,42	0,00%
13	2646921/2016	Pavimentos y Veredas Obras 4	Activo	-	\$1.104.132,83	0,00%
14	1350/2011 1277/2011	Valparaiso 3564	Activo	48	\$13.753.561,64	49,00%
15	1350/2011 1277/2011	Valparaiso 3564 - INFRA	Activo		\$1.476.711,66	0,00%
16	251/2008	Casañarez y General Paz (Padre Mugica)	Activo	780	\$247.878.570,17	91,00%
17	539/12	Casañarez y General Paz (Padre Mugica - Obras Comp. I)	Activo	-	\$36.300.465,82	83,00%
18	1319/14	Casañarez y General Paz (Padre Mugica - Obras Comp. II)	Activo	-	\$22.456.389,98	46,00%
19	911/2015	Asentamiento Luján	Activo	8	\$1.158.244,75	76,00%
20	911/2015	Asentamiento Luján	Activo	12	\$8.391.015,57	15,00%
21	911/2015	Asentamiento Luján - INFRA	Activo	-	\$1.246.600,02	22,00%
22	2403812/2016	Osvaldo Cruz y Luna	Activo	128	\$ 106.012.400,00	0,00%
					\$ 3.978.181,53	
23	-	Asentamiento Magaldi	Demanda	45	\$ -	0,00%
24	-	Asentamiento El Pueblito	Demanda	34	\$ -	0,00%
25	-	Alvarado Sector 1 A + IB	Activo	75	\$ -	0,00%
26	-	Alvarado Sector 2 + 3	Activo	156	\$ -	0,00%
27	-	Alvarado INFRA	Demanda	-	\$ -	0,00%
28	-	Orma y Magali	Demanda	190	\$ -	0,00%
29	-	Orma INFRA	Demanda		\$ -	0,00%
30	-	Lamadrid - Irala	Demanda	120	\$ -	0,00%
31	-	Rodrigo Bueno - viviendas	Demanda	200	\$ -	0,00%
32	-	RB INFRA	Demanda		\$ -	0,00%
33	1305/11	Hubac 4744 VIVIENDA	Rescindido	29	\$9.641.856,30	0,00%
34	1303/11	Veracruz 3459 viviendas + inf. Interna	Rescindido	16	\$5.656.018,37	0,00%
		Total general			\$830.223.241,28	

Fuente: elaboración propia datos IVC en respuesta a la nota AGCBA N° 120/2017, AGCBA N° 346/17, AGCBA N°386/17 y AGCBA N° 1054/17.

De las 34 locaciones para la construcción de viviendas listadas ut supra, la situación según la información recibida es la que se describe:

- a) 20 Acuerdos Firmados en Ejecución
- b) 1 Acuerdos Firmados Iniciar
- c) 3 Acuerdos Firmados Rescindidos
- d) 2 Sin Acuerdo y con gestiones para la obra (Activo)
- e) 8 Sin acuerdo y en Demanda

10.1.1 - Transferencias

En primera instancia se procedió a compilar, resumir y verificar las transferencias acumuladas realizadas para cada uno de los acuerdos desde la firma hasta el año 2016, para después detallar el año bajo análisis.

En el presente la información recibida no pudo ser conciliada con los datos del Programa Federal, ya que la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación no dio respuesta a la nota N° AGCBA 833/2017, donde se lo solicitaba la dicha información, lo que imposibilita el control cruzado de la información que es recibida por la Unidad Ejecutora de los Convenios (IVC).

Cuadro N°20 Transferencias y Rendiciones Acumuladas 2016

N° de Orden	ACU	Obra	Estado	Viven- das	Monto Nacion de la Obra	Avance Físico	Transferencias Acumuladas 2015	Rendiciones Acumuladas al 2015	Transferencias 2016	Rendiciones 2016
1	811/2011	Luzuriaga 837	Activo	64	\$31.664.134,08	100,00%	\$32.046.422,30	\$ -	\$ -	\$ -
2	2277/14	Luzuriaga 837	Activo		\$3.750.980,11		\$1.739.825,36	\$ -	\$ -	\$ 3.750.980,01
3	1418/2014	San Antonio 721 - Terminación de 64 viviendas.	Activo	64	\$52.932.419,25	74,00%	\$6.034.799,75	\$ -	\$13.101.323,44	\$17.535.409,08
4	1418/2014	San Antonio 721 - Nexos Agua Potable - INFRA	Activo			0,00%	\$144.445,78			
5	4948642/16	Lacarra 2049	A Iniciar	54	\$ -	72,00%	\$ -		\$ -	
6	2083285/16	Lacarra 2049 - INFRA	Activo		\$7.668.786,63	0,00%	\$ -		\$ 1.917.196,66	
7	461/2011 170/2010	Lacarra 2049 - Ex Pedro Chutro	Rescindido		\$23.154.576,87	0,00%	\$12.515.763,32	\$6.191.781,19		\$ 865.099,50
8	1015/2011 10377/14	B° Ribera Iguazu etapa I y II	Activo	128	\$38.458.114,60	85,00%	\$30.835.569,21		\$ -	
9	1802/2012 3142868/2016	Ribera Iguazu 64 Mz2 Obra 1	Activo	64	\$50.894.917,31	2,00%	\$ -		\$ 4.932.869,24	
					\$718.624,73					
10	1802/2012 2030582/2016	Ribera Iguazu 64 Mz5 Obra 2	Activo	64	\$50.894.917,31	0,00%	\$ -	\$48.193.204,26	\$12.949.251,98	
					\$902.090,59					
11	1802/2012 2405057/2016	Ribera Iguazu 64 Mz6 Obra 3	Activo	64	\$50.894.917,31	2,00%	\$ -		\$12.909.282,44	
					\$742.212,43					
12	1801/2012 2402470/2016	Ribera Iguazu INFRA	Activo	-	\$58.492.401,42	0,00%	\$ -		\$14.623.100,36	
13	2646921/2016	Pavimentos y Veredas Obras 4	Activo	-	\$1.104.132,83	0,00%	\$ -		\$ 2.760.330,21	
14	1350/2011 1277/2011	Valparaíso 3564	Activo	48	\$13.753.561,64	49,00%	\$2.983.265,72	\$1.565.899,13	\$ 2.170.915,51	\$ 5.348.735,19
15	1350/2011 1277/2011	Valparaíso 3564 - INFRA	Activo		\$1.476.711,66	0,00%				
16	251/2008	Casañarez y General Paz (Padre Mugica)	Activo	780	\$247.878.570,17	91,00%	\$233.025.012,98	\$80.978.596,98	\$ -	\$ -
17	539/12	Casañarez y General Paz (Padre Mugica - Obras Comp. I)	Activo	-	\$36.300.465,82	83,00%	\$28.139.700,40		\$ 1.809.266,55	\$ -
18	1319/14	Casañarez y General Paz (Padre Mugica - Obras Comp. II)	Activo	-	\$22.456.389,98	46,00%	\$10.137.202,25		\$ 216.243,68	\$ -
19	911/2015	Asentamiento Luján	Activo	8	\$1.158.244,75	76,00%	\$ 822.507,78	\$ -		\$ -
20	911/2015	Asentamiento Luján	Activo	12	\$8.391.015,57	15,00%			\$ -	
21	911/2015	Asentamiento Luján - INFRA	Activo	-	\$1.246.600,02	22,00%				
22	2403812/2016	Osvaldo Cruz y Luna	Activo	128	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
					\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
23	-	Asentamiento Magaldi	Demanda	45	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
24	-	Asentamiento El Pueblito	Demanda	34	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
25	-	Alvarado Sector 1 A + IB	Activo	75	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
26	-	Alvarado Sector 2 + 3	Activo	156	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
27	-	Alvarado INFRA	Demanda	-	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
28	-	Orma y Magali	Demanda	190	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
29	-	Orma INFRA	Demanda		\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
30	-	Lamadrid - Irala	Demanda	120	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
31	-	Rodrigo Bueno - viviendas	Demanda	200	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
32	-	RB INFRA	Demanda		\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
33	1305/11	Hubac 4744 VIVIENDA	Rescindido	29	\$9.641.856,30	0,00%	\$ 591.873,05	\$ -	\$ -	\$ -
34	1303/11	Veracruz 3459 viviendas + inf. Interna	Rescindido	16	\$5.656.018,37	0,00%	\$ 240.942,48	\$ -	\$ -	\$ -
		Total general			\$720.232.659,75			\$136.929.481,56	\$67.389.780,07	\$27.500.223,78

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del GCABA (Respuesta a Nota AGCBA Nro. 94/2017), Distributivo de Créditos GCBA y SIGAF.

Durante el año 2016, como se puede observar en el cuadro anterior, el IVC recibe transferencias del Estado Nacional por un monto de \$ 67.389.780,07 y se rinden por un monto anual de \$27.500.223,78 como se detalla obra por obra a continuación:

Los 10 acuerdos que recibieron transferencias son:

- ACU 461/2011-170/2010 Lacarra 2049/Ex Pedro Chutro (54 viviendas)
- ACU 539/12 Castañares y General Paz – Obras Complementarias I
- ACU 539/12 Castañares y General Paz – Obras Complementarias II
- ACU 1277/2011 Valparaiso 3564 48 viviendas + Infra
- ACU 1418/2011 San Antonio 721/725 – Terminación de 64 viviendas + Infra (Nexos Agua Potable)
- ACU 3142868/16 B° Ribera Iguazú 64 Mz 2 – Obra 1
- ACU 2030582/16 B° Ribera Iguazú 64 Mz 5 – Obra 2
- ACU 2405057/16 B° Ribera Iguazú 64 Mz 6 – Obra 3
- ACU 2646921/16 B° Ribera Iguazú Pavimentos y Veredas – Obra 4
- ACU 2402470/16 B° Ribera Iguazú Infra

Las rendiciones se realizan por 4 acuerdos:

- ACU 461/11 Lacarra 2049 Ex Pedro Chutro
- ACU 1277/11 Valparaiso 3564
- ACU 1418/14 San Antonio 721.
- ACU 2277/14 Luzuriaga 837.

Del análisis global de la situación se desprende que hay un atraso respecto de las rendiciones del AÑO 2016 en el orden del 59%.



San Antonio 721 (ACU 1418/2014).

El acuerdo particular (ACU 458/11¹²) se rescinde con fecha 26 de agosto a través de un CONVENIO DE RESCISIÓN (ACU 1158/14). En el mismo se deja constancia que a los fines de la rescisión se realiza un balance de obra y se acuerda para el cierre financiero de la misma descontar del monto de los certificados presentados por el IVC (\$ 3.403.895,72) los montos desembolsados por la Subsecretaría (\$ 2.492.291,60) resultando en consecuencia un saldo a favor del IVC de \$ 911.604,12. El que se efectiviza el 29/12/2014, acredita en la cuenta del IVC, el día 5 de enero de 2015.

Se firma el ACU 1418/14 que actualmente se encuentra en ejecución y con fecha prevista de finalización de la obra junio de 2017.

Este Convenio Particular tuvo tanto transferencias como rendiciones durante el año 2016

Las transferencias fueron las siguientes:

Cuadro N°21 Transferencias Acuerdo San Antonio 721 (ACU 1418/2014)

DIA	OBRA	ACU	CONCEPTO	IMPORTE
08/09/16	San Antonio	1814/14	San Antonio 721 - Terminacion de 64 viviendas - Nexos Agua Potable - Infra	\$1.033.367,99
21/11/16	San Antonio	1814/14	San Antonio 721 - Terminacion de 64 viviendas - Nexos Agua Potable - Infra	\$4.000.000,00
19/12/16	San Antonio	1814/14	San Antonio 721 - Terminacion de 64 viviendas - Nexos Agua Potable - Infra	\$8.067.955,45
TOTAL				\$13.101.323,44

Fuente: Elaboracion propia con informacion recibida en Nota N° 2017-04916199-IVC

Las rendiciones corresponden a los certificados 18 a 37 por un total de \$ 17.535.409,08 como se detalla a continuación:

¹² Acuerdo relevado y analizado en el Proyecto N° 12.13.01

Cuadro N°22 Rendiciones Acuerdo San Antonio 721 (ACU 1418/2014)

DIA	MES MEDIDO	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE ACUMULADO	ACUMULADO %
Acumulado				\$0,00	
05/07/16	Mayo de 2016	Certificado N° 18	\$ 45.404,79	\$45.404,79	0,26%
		Certificado N° 19	\$ 94.689,42	\$140.094,21	0,54%
		Certificado N° 20	\$ 89.152,15	\$229.246,36	0,51%
		Certificado N° 21	\$ 78.003,52	\$307.249,88	0,44%
		Certificado N° 22	\$ 61.157,45	\$368.407,33	0,35%
		Certificado N° 23	\$ 24.159,01	\$392.566,34	0,14%
		Certificado N° 24	\$ 7.253,86	\$399.820,20	0,04%
		Certificado N° 25	\$1.247.479,41	\$1.647.299,61	7,11%
		Certificado N° 26	\$ 947.794,93	\$2.595.094,54	5,41%
		Certificado N° 27	\$1.133.697,18	\$3.728.791,72	6,47%
		Certificado N° 28	\$ 301.875,77	\$4.030.667,49	1,72%
		BED 1 - Certificado N° 1	\$ 381.352,94	\$4.412.020,43	2,17%
		BED 1 - Certificado N° 2	\$ 57.717,99	\$4.469.738,42	0,33%
		BED 1 - Certificado N° 3	\$ 182.955,69	\$4.652.694,11	1,04%
		BED 1 - Certificado N° 4	\$ 344.393,54	\$4.997.087,65	1,96%
		BED 1 - Certificado N° 5	\$ 416.331,14	\$5.413.418,79	2,37%
		BED 1 - Certificado N° 6	\$ 308.516,26	\$5.721.935,05	1,76%
		BED 1 - Certificado N° 7	\$ 874.984,08	\$6.596.919,13	4,99%
		BED 1 - Reliq Certif N° 1 y N° 6	\$1.160.201,46	\$7.757.120,59	6,62%
		BED 1 - Certificado N° 8	\$ 534.845,58	\$8.291.966,17	3,05%
		BED 1 - Certificado N° 9	\$1.281.516,30	\$9.573.482,47	7,31%
		BED 1 - Reliq Certif N° 6 y N° 9	\$ 641.601,36	\$10.215.083,83	3,66%
		BED 1 - Certificado N° 10	\$ 48.677,26	\$10.263.761,09	0,28%
		BED 1 - Certificado N° 11	\$ 295.063,01	\$10.558.824,10	1,68%
		BED 1 - Certificado N° 12	\$ 308.966,95	\$10.867.791,05	1,76%
		BED 1 - Certificado N° 13	\$ 77.341,20	\$10.945.132,25	0,44%
		BED 1 - Certificado N° 14	\$ 38.548,82	\$10.983.681,07	0,22%
		BED 1 - Certificado N° 15	\$ 38.978,66	\$11.022.659,73	0,22%
		BED 1 - Certificado N° 16	\$ 73.184,47	\$11.095.844,20	0,42%
		BED 1 - Certificado N° 17	\$ 76.366,37	\$11.172.210,57	0,44%
		BED 1 - Certificado N° 18	\$ 66.820,57	\$11.239.031,14	0,38%
		BED 1 - Certificado N° 19	\$ 52.501,85	\$11.291.532,99	0,30%
		Reliq Certif N° 14 y N° 21	\$ 77.745,09	\$11.369.278,08	0,44%
		Reliq Certif N° 19 y N° 21	\$ 9.810,06	\$11.379.088,14	0,06%
		BED 1 - Certificado N° 20	\$ 52.501,85	\$11.431.589,99	0,30%
		BED 1 - Certificado N° 21	\$ 9.545,77	\$11.441.135,76	0,05%
		BED 1 - Certificado N° 22	-\$ 322.552,44	\$11.118.583,32	-1,84%
		BED 1 - Certificado N° 23	-\$ 29.058,77	\$11.089.524,55	-0,17%
		BED 1 - Certificado N° 24	\$ 159.723,21	\$11.249.247,76	0,91%
		BED 1 - Certificado N° 25	\$ 14.156,74	\$11.263.404,50	0,08%
		BED 2 - Certificado N° 1	\$ 253.601,22	\$11.517.005,72	1,45%
11/08/16	Agosto de 2016	Certificado N° 29	\$ 71.134,52	\$11.588.140,24	0,41%
		Certificado N° 30	\$ 143.008,84	\$11.731.149,08	0,82%
		Certificado N° 31	\$ 324.287,68	\$12.055.436,76	1,85%
		Certificado N° 32	\$ 483.205,91	\$12.538.642,67	2,76%
-	Septiembre de 2016	Certificado N° 33	\$1.607.006,84	\$14.145.649,51	9,16%
		Certificado N° 34	\$1.009.004,30	\$15.154.653,81	5,75%
24/11/16	Noviembre de 2016	Certificado N° 35	\$ 713.012,95	\$15.867.666,76	4,07%
		Certificado N° 36	\$ 530.830,21	\$16.398.496,97	3,03%
29/12/16	Diciembre de 2016	Certificado N° 37	\$1.136.912,11	\$17.535.409,08	6,48%

Fuente: Elaboracion propia con informacion recibida en Nota N° 2017-09931977-IVC

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoria Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Lacarra 2049 (ACU 170/2010, 461/2011, 2083285/16 y 4948642/16).

La obra se enmarca en el Programa de construcción de Viviendas con el financiamiento de la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno Nacional. La finalidad de dicha obra es la relocalización de habitantes en la Villa 26 (26 familias) y de El Pueblito (28 familias).

La total de vivienda a construir es de 57 previstas en el contrato y luego, se modifica la cantidad a 54 debido a la relocalización de la obra en una nueva ubicación Av. Lacarra 2049 y Av. Santiago de Compostela 3760 (ex fábrica) Villa Soldati.

De análisis de la información proporcionada, se desprende el siguiente detalle de transferencias realizadas para dicho acuerdo:

Cuadro N°21 Transferencias Lacarra 2049 (ACU461/11, 2083285/16 y 494864/16)

DIA	OBRA	ACU	CONCEPTO	IMPORTE
19/12/16	Lacarra	2083285/16	Lacarra 2049 - Ex Pedro Chutro	\$1.917.196,66
TOTAL				\$1.917.196,66

Fuente: Elaboracion propia con informacion recibida en Nota N° 2017-04916199-IVC

En el año 2016 el IVC presento las siguientes rendiciones del presente ACU.

Dicha rendición corresponde a los certificados 18 a 29 por un total de \$ 865.099,50 como se detalla a continuación:

Cuadro N°22: Rendiciones Lacarra 2049 (ACU461/11, 2083285/16 y 494864/16)

DIA	MES MEDIDO	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE ACUMULADO	ACUMULADO %
Acumulado				\$6.191.781,19	87,74%
-	Junio de 2016	Certificado N° 18	\$ 164.126,80	\$6.355.907,99	2,33%
		Certificado N° 19	\$ 139.258,32	\$6.495.166,31	1,97%
		Certificado N° 20	\$ 186.550,54	\$6.681.716,85	2,64%
		Certificado N° 21	\$ 107.676,85	\$6.789.393,70	1,53%
		Certificado N° 22	\$ 27.597,09	\$6.816.990,79	0,39%
		Certificado N° 23	\$ 18.455,61	\$6.835.446,40	0,26%
		Certificado N° 24	\$ 36.728,21	\$6.872.174,61	0,52%
		Certificado N° 25	\$ 28.348,21	\$6.900.522,82	0,40%
		Certificado N° 26	\$ 8.325,23	\$6.908.848,05	0,12%
		Certificado N° 27	\$ 43.598,76	\$6.952.446,81	0,62%
		Certificado N° 28	\$ 52.883,56	\$7.005.330,37	0,75%
		Certificado N° 29	\$ 51.550,32	\$7.056.880,69	0,73%

Fuente: Elaboracion propia con informacion recibida en Nota N° 2017-09931977-IVC

Ribera Iguazu (ACU 1015/2011, 1801/2012, 1802/2012, 10377/2014, 2030582/2016, 2402470/2016, 2405057/2016, 2646921/2016 y 3142868/2016).

Para la realización de esta Obra se firmaron tres convenios particulares entre la SSSDUyV y el IVC.

- ACU 1015/11 128 viviendas para la relocalización del Asentamiento El Pueblito
- ACU 1801/12 infraestructura y nexos
- ACU 1802/12 192 viviendas e infraestructura para la relocalización de habitantes de la Villa 21-24

La obra se contrató en forma directa (CD 38/11 y CD 41/11) con la empresa Tawer Construcciones S.A. (La empresa adjuntó documentación técnica relacionada con el "uso exclusivo del sistema constructivo "Royal Building Systems") para la construcción de 320 viviendas en total, cuyo presupuesto alcanza a \$31.583.777,18 y un plazo de obra de 100 días, dividido en dos etapas. La primera prevé la construcción de 128 viviendas y la segunda, las restantes 192. Los tres contratos amparados por sendos acuerdos son rescindidos el 28/06/13 y de los acuerdos se mantiene sólo el ACU1015/11 cambiando de contratista que ahora es VIVIAN HNOS SA para la

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

terminación de la s128 viviendas. Los otros acuerdos se rescinden (2016) y en cambio se firman 5 divididos por 3 Manzana, 1 infraestructura y 1 de pavimentos, veredas y arbolados.

Durante el periodo de examen, se realizaron las siguientes transferencias:

DIA	OBRA	ACU	CONCEPTO	IMPORTE
19/12/16	Ribera Iguazu	24051802/2012 3142868/2016	Ribera Iguazu 64 Mz2 - Obra 1	\$4.932.869,24
TOTAL				\$4.932.869,24

Fuente: Elaboracion propia con informacion recibida en Nota N° 2017-04916199-IVC

DIA	OBRA	ACU	CONCEPTO	IMPORTE
19/12/16	Ribera Iguazu	1802/2012 2030582/2016	Ribera Iguazu 64 Mz5 - Obra 2	\$12.949.251,96
TOTAL				\$12.949.251,96

Fuente: Elaboracion propia con informacion recibida en Nota N° 2017-04916199-IVC

DIA	OBRA	ACU	CONCEPTO	IMPORTE
19/12/16	Ribera Iguazu	1802/2012 2405057/2016	Ribera Iguazu 64 Mz6 - Obra 3	\$12.909.282,44
TOTAL				\$12.909.282,44

Fuente: Elaboracion propia con informacion recibida en Nota N° 2017-04916199-IVC

DIA	OBRA	ACU	CONCEPTO	IMPORTE
19/12/16	Ribera Iguazu	1801/2012 2402470/2016	Ribera Iguazu INFRA	\$14.623.100,36
TOTAL				\$14.623.100,36

Fuente: Elaboracion propia con informacion recibida en Nota N° 2017-04916199-IVC

DIA	OBRA	ACU	CONCEPTO	IMPORTE
19/12/16	Ribera Iguazu	2646921/16	Pavimentos y Veredas - Obras 4	\$2.760.330,21
TOTAL				\$2.760.330,21

Fuente: Elaboracion propia con informacion recibida en Nota N° 2017-04916199-IVC

En el año 2016 no hay rendiciones para estos ACU.

Valparaiso 3564 (ACU 1277/2011 y 1350/2011).

La obra se enmarca en el Programa de construcción de Viviendas con el financiamiento de la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno Nacional. La finalidad de dicha obra es la relocalización de grupos familiares de muy bajos recursos que conforman la villa 21-24 y que ocupan el actual Camino de Sirga. Esta obra es una de las localizaciones propuestas para ser asignadas a los habitantes de dicha villa.

Mediante Licitación Pública N° 10/03 y por Acta de Directorio N° 1827 de fecha 18/03/05 se adjudicó a favor de la empresa AJIMEZ SA para la construcción de 24 viviendas y obras exteriores en Pilar 1881 barrio mataderos – Parcela 4i. Contrato fecha 26/05/05 Monto de la Obra: \$1.773.345,21.- Plazos de Obra 12 meses.

Por Licitación Publica N°11/03 y a través de Acta de Directorio N°1829 de fecha 18/03/05 se adjudicó a favor de la empresa AJIMEZ SA para la construcción de 24 viviendas y obras exteriores en Lisandro de la Torre 1948 barrio mataderos – Parcela 4j. Contrato fecha 26/05/05. Monto de la Obra: \$1.762.852,75.- Plazos de Obra 12 meses.

En la ADDENDA de fecha 16/11/07 las licitaciones Públicas N° 10/03 y 11/03 con contratos firmados ambos el día 26/05/05 se informa la imposibilidad de ejecutar las obras referenciadas en sus primigenias localizaciones atento a que los predios en cuestión fueron intrusados por una Asociación Civil, por lo que se relocalizo la obra luego de firmados los contratos en la calle Valparaíso. Allí se decidió construir 48 unidades funcionales más 16 cocheras descubiertas.

La obra se encuentra en ejecución con fecha de finalización prevista para dentro de 12 meses.

En el año 2016 se realiza una transferencia por un monto de \$ 2.170.915,51 para el ACU 2021010/16 correspondiente a la obra Valparaiso 3564, se detalla:

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Cuadro N°23: Transferencias Valparaiso 3564 (ACU2021010/16)

DIA	OBRA	ACU	CONCEPTO	IMPORTE
12/07/16	Valparaiso	2021010/16	Valparaiso 3564 - 48 viviendas	\$1.955.126,23
12/08/16	Valparaiso	2021010/16	Valparaiso 3564 - 48 viviendas	\$215.789,28
TOTAL				\$2.170.915,51

Fuente: Elaboracion propia con informacion recibida en Nota N° 2017-04916199-IVC

En el año 2016 el IVC presento las siguientes rendiciones.

Dicha rendición corresponde a los certificados 4 a 9 por un total de \$ 5.348.735,19 como se detalla a continuación:

Cuadro N°24: Rendiciones Valparaiso 3564 (ACU2021010/16)

DIA	MES MEDIDO	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE ACUMULADO	ACUMULADO %
Acumulado (Certificado N° 1 a N° 3)			\$1.565.899,13	\$1.565.899,13	22,65%
30/05/17	Mayo de 2016	Certificado N° 4	\$ 172.268,27	\$1.738.167,40	2,49%
		Certificado N° 5	\$1.618.205,18	\$3.356.372,58	23,40%
11/07/16	Junio de 2016	Certificado N° 6	\$ 966.590,24	\$4.322.962,82	13,98%
-	Septiembre de 2016	Certificado N° 7	\$ 929.238,04	\$5.252.200,86	13,44%
24/11/16	Noviembre de 2016	Certificado N° 8	\$ 916.769,89	\$6.168.970,75	13,26%
29/12/16	Diciembre de 2016	Certificado N° 9	\$ 745.663,57	\$6.914.634,32	10,78%

Fuente: Elaboracion propia con informacion recibida en Nota N° 2017-09931977-IVC

Barrio Padre Mugica (ACU 251/2008, 539/2012 y 1319/2014).

La obra se encuentra en ejecución y la regulación dominial está en trámite.

Durante el año 2016 se realizaron las siguientes transferencias para los respectivos convenios particulares:

Cuadro N°25: Transferencias B° Padre Mujica Castañares y General Paz (ACU 539/12 y 1319/14)

DIA	OBRA	ACU	CONCEPTO	IMPORTE
28/01/16	Av. Castañares y General Paz	539/12	Madres -Obras	\$773.685,35
29/02/16	Av. Castañares y General Paz	539/12	Madres -Obras	\$897.634,40
22/03/16	Av. Castañares y General Paz	539/12	Madres -Obras	\$137.946,80
TOTAL				\$1.809.266,55
Fuente: Elaboracion propia con informacion recibida en Nota N° 2017-04916199-IVC				
DIA	OBRA	ACU	CONCEPTO	IMPORTE
22/03/16	Av. Castañares y General Paz	1319/14	Madres -Obras	\$216.243,68
TOTAL				\$216.243,68

Fuente: Elaboración propia con información recibida en nota N° 2017-04916199-IVC

Dichos acuerdos no tuvieron ninguna rendición durante el año 2016.

Asentamiento Luján (ACU 911/2015).

Es un convenio firmado para el mejoramiento de 8 viviendas y construcción de 12 viviendas nuevas y su correspondiente infraestructura. Según la respuesta a Nota AGCBA N° 386/17 remitida por María Migliore, Gerente General del Instituto de la Vivienda de la Ciudad de Bs As (IVC), se reinició la obra en el mes de noviembre para la cicatrización de las viviendas no relocalización del asentamiento y está previsto que la misma finalice en octubre 2017. La obra se encuentra activa pero no se registraron ni transferencia ni rendiciones por la misma.

Osvaldo Cruz y Luna (ACU 2403812/2016).

Se informó que se completaron los trámites administrativos antes DGROC en el mes de febrero y se dio inicio a la obra en el día 1 de marzo de 2017.

Hubac 4744 VIVIENDA (ACU 1305/11).

Por Resolución N° 2016-5-E-APN-SECVYH#MI el convenio 1305/11 es dejado sin efecto y los fondos percibido por el adelanto financiero del mismo se aplican al nuevo convenio firmado para la construcción de la obra denominada: "CIENTO VEINTIOCHO

(128) viviendas más Infraestructura y Obras Complementarias en Osvaldo Cruz 3351, B° Barracas en la CABA"

Esta nueva obra se enmarca en el Programa de construcción de Viviendas con el financiamiento de la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno Nacional y tiene un presupuesto de \$ 109.990.581,53.

CUADRO 26 RESUMEN

Transferencias, Rendiciones Aprobadas y estado de las Obras

N° de Orden	ACU	Obra	Viven das	Monto Nacion de la Obra	Transferencia Realizada 2016	Rendciones 2016	Estado	
1	811/2011	Luzuriaga 837	64	\$31.664.134,08	\$ -	\$ -	Activo	
2	2277/14	Luzuriaga 837		\$3.750.980,11	\$ -	\$ 3.750.980,01	Activo	
3	1418/2014	San Antonio 721 - Terminacion de 64 viviendas.	64	\$52.932.419,25	\$ 13.101.323,44	\$ 17.535.409,08	Activo	
4	1418/2014	San Antonio 721 - Nexos Agua Potable - INFRA					Activo	
5	4948642/16	Lacarra 2049	54	\$ -	\$ -		A Iniciar	
6	2083285/16	Lacarra 2049 - INFRA		\$7.668.786,63	\$ 1.917.196,66		Activo	
7	461/2011 170/2010	Lacarra 2049 - Ex Pedro Chutro		\$23.154.576,87		\$ 865.099,50	Rescindido	
8	1015/2011 10377/14	B° Ribera Iguazu etapa Iyll	128	\$38.458.114,60	\$ -		Activo	
9	1802/2012 3142868/2016	Ribera Iguazu 64 Mz2 -Obra 1	64	\$50.894.917,31	\$ 4.932.869,24		Activo	
				\$718.624,73				
10	1802/2012 2030582/2016	Ribera Iguazu 64 Mz5 - Obra 2	64	\$50.894.917,31	\$ 12.949.251,98		Activo	
				\$902.090,59				
11	1802/2012 2405057/2016	Ribera Iguazu 64 Mz6 - Obra 3	64	\$50.894.917,31	\$ 12.909.282,44		Activo	
				\$742.212,43				
12	1801/2012 2402470/2016	Ribera Iguazu INFRA	-	\$58.492.401,42	\$ 14.623.100,36	Activo		
13	2646921/2016	Pavimentos y Veredas - Obras 4	-	\$1.104.132,83	\$ 2.760.330,21		Activo	
14	1350/2011 1277/2011	Valparaiso 3564	48	\$13.753.561,64	\$ 2.170.915,51	\$ 5.348.735,19	Activo	
15	1350/2011 1277/2011	Valparaiso 3564 - INFRA		\$1.476.711,66			Activo	
16	251/2008	Casañarez y General Paz (Padre Mugica)	780	\$247.878.570,17	\$ -	\$ -	Activo	
17	539/12	Casañarez y General Paz (Padre Mugica -Obras Comp. I)	-	\$36.300.465,82	\$ 1.809.266,55	\$ -	Activo	
18	1319/14	Casañarez y General Paz (Padre Mugica - Obras Comp. II)	-	\$22.456.389,98	\$ 216.243,68	\$ -	Activo	
33	1305/11	Hubac 4744 VIVIENDA		\$9.641.856,30	\$ -	\$ -	Rescindido	
34	1303/11	Veracruz 3459 vivnedas + inf. Interna		\$5.656.018,37	\$ -	\$ -	Rescindido	
	TOTAL			2.298	\$720.232.659,75	\$67.389.780,07	\$27.500.223,78	

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por el IVC

11 - OBSERVACIONES

El presente informe, como se ha mencionado en el acápite 8 "Aclaraciones Previas" es de corte por lo que las observaciones no son definitivas en función de la aprobación del PISA por la ACUMAR y el Cierre de la Cuenta de Inversión del GCBA, por lo que las mismas pueden ser tomadas en esta instancia mas como debilidades que como observaciones.

Presupuestarias

1) Inclusión de Acciones con Código 60 en el Crédito Sancionado no correspondientes al Universo PISA 2016.

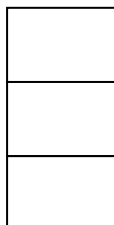
Se verificó la existencia de Acciones con Código 60 que no corresponden al Universo PISA 2016.

Las mismas representan un 22,16% en términos físicos sobre la cantidad de Acciones sancionadas que conforman el Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad (15 Acciones sobre un total de 68).

2) Omisión de la UPE Cu.Ma.R. GCBA respecto de la información de la totalidad de Acciones correspondientes al Universo PISA 1° Semestre 2016.

Del Cruce de la información obtenida del Distributivo de Créditos GCBA 2016, UPE Cu.Ma.R. GCBA, y SIGAF, se constató la existencia de Acciones con Código 60 no informadas por la UPE para el 1° semestre.

En términos porcentuales representan un 39,29% (22 acciones no informadas sobre un total de 56).



3) Falta de la totalidad de los montos correspondientes al Universo PISA 1° Semestre 2016.

Del Cruce de la información obtenida por la UPE Cu.Ma.R. GCBA y el SIGAF, se constató que la UPE Cu.Ma.R. GCBA no informa en su totalidad los siguientes conceptos:

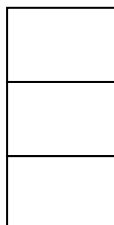
- ✓ Crédito Sancionado. No se informa la totalidad de los importes correspondientes al Crédito de Sanción obtenido del Distributivo de Créditos GCBA 2016 en 14 de las 34 informadas (41,18%).
- ✓ Crédito Vigente. No se informa la totalidad del Crédito Vigente obtenido del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) en 15 de las 34 informadas (44,12%).
- ✓ Crédito Devengado. No se informa la totalidad del Crédito Devengado obtenido del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) en 11 de las 34 informadas (32,35%).

Rendiciones de Transferencias

1.- Incumplimiento en tiempo y forma de las rendiciones correspondientes a los acuerdos (art. 5 del acuerdo particular)

- San Antonio 721 (ACU 1418/2014).
- Lacarra 2049 (ACU 170/2010, 461/2011, 2083285/16 y 4948642/16).
- Ribera Iguazu (ACU 1015/2011, 1801/2012, 1802/2012, 10377/2014, 2030582/2016, 2402470/2016, 2405057/2016, 2646921/2016 y 3142868/2016).
- Valparaiso 3564 (ACU 1277/2011 y 1350/2011).
- Barrio Padre Mugica (ACU 251/2008, 539/2012 y 1319/2014).

El relevamiento de las rendiciones arroja un retraso de rendiciones de aproximadamente e del 60%.



12. Recomendaciones

Presupuestarias

1. Identificar bajo un código único sólo aquellas partidas del Presupuesto de la Administración de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que estén vinculadas con la ejecución del Plan Integral de Saneamiento Ambiental.
2. Ídem 1
3. Comprometer los medios necesarios para realizar una correcta imputación presupuestaria.

Rendiciones de Transferencias

4. Establecer mecanismos de control a fin de asegurar el cumplimiento de los plazos de rendición de cuentas establecidos en los convenios.

13 Conclusión

De acuerdo a todas las consideraciones ya especificadas en el informe, que la información reviste el carácter de provisoria; el crédito vigente del universo para esta AGCBA en este semestre es de \$565.901.576. Se devengaron \$60.356.966,97 a los que se le debe adicionar y \$22.692.958, logrando un monto total de \$\$83.049.925,15 (Cuadro N° 1 Universo).

El porcentaje de ejecución presupuestaria al 30-06-2016 fue del 10,67% (Crédito Devengado \$ 60.356.966,97 / Crédito Vigente \$ 565.901.576,00), inferior al mismo semestre del año 2015 (19 %) e inferior al mismo semestre del año 2014 (30%).



Asimismo, el porcentaje de ejecución respecto del crédito Sancionado fue del 12,97% (Crédito Devengado \$ 60.356.966,97 / Crédito Sancionado \$ 465.292.317,00),

Estas consideraciones a su vez tienen correlato con la variación de la cantidad de acciones desarrolladas en el plan (61), que para este semestre es aproximadamente el 44% inferior al año 2015 (108) y 55% inferior al 2014 (137).

Sigue siendo deficitaria la identificación de acciones que integran el PISA bajo un código único; Continúa habiendo dentro del Presupuesto Anual de Recursos y Gastos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires acciones que no deberían tenerlo (22 acciones sobre 56 correctas). Esto refleja insuficiencias del control interno en las distintas áreas, manifestando debilidades que deberán ser superadas en beneficio de mejorar la gestión del Plan por parte del GCBA.

ANEXO I. MARCO NORMATIVO

NORMA	NUMERO	FECHA	TEMA
Ley	70	27/08/1998	Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del sector Público de la CABA
Ley	325	28/12/1999	Aprueba la Normas de Auditoría General
Ley	4041	03/03/2011	Presupuesto 2012
Ley	26128	15/11/2006	Crea ACUMAR
Ley	13064	06/10/1947	Ley de Obra Pública
Ley	2217	07/12/2006	Adhiere a Ley 26128 de creación de ACUMAR
Ley	3947	06/10/2011	Declaración de emergencia social, urbanística y sanitaria
Ley	1777	01/09/2005	Ley Orgánica de Comunas
Decreto	178/2011	13/04/2011	Distribución de Créditos
Decreto	17/2011	11/01/2011	Aprueba Normas anuales de ejecución y aplicación del presupuesto
Decreto	35/2011	13/01/2011	Procedimiento Administrativo
Decreto	1510/97	22/10/1997	Dispone relocalizaciones
Resolución Judicial		22/02/2011	Dispone relocalizaciones
Resolución Judicial		14/07/2011	Dispone relocalizaciones
Resolución Judicial		31/10/2011	Sentencia en autos "Mendoza y otros c/Estado Nacional y otros s/daños y perjuicios"
Sentencia		08/07/2008	Convenio entre AGN y ACUMAR
Convenio		16/11/2011	Convenio Marco para el cumplimiento del Plan de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios en riesgo ambiental de la cuenca Matanza Riachuelo. Segunda y última etapa.
Convenio		01/09/2010	Acuerdo General para el cumplimiento del Plan de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios en riesgo ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo, segunda y última etapa.

ANEXO II UNIVERSO por Línea de ACCION UPE

Línea de Acción 04	Nombre de la Acción	Apertura Presupuestaria Ejercicio 2016	Crédito Sancionado 2016 según UPE
04. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Conservación Funcionamiento de Señales Luminosa	21-0-0-324-92-0-60-0-51	\$ 54.313.359,00
Línea de Acción 05	Nombre de la Acción	Apertura Presupuestaria Ejercicio 2016	Crédito Sancionado 2016 según UPE
05. EDUCACIÓN AMBIENTAL	Escuela Media E Infnatil De Creacion Jose Leon Suarez 3851	55-0-0-573-53-0-60-0-51	\$ 0,00
05. EDUCACIÓN AMBIENTAL	Esc. Media S/N Dist. Escolar 19 - Comuna 8 - Av. De La Cruz Entre Lacarra y M. Castro	55-0-0-573-53-0-60-0-52	\$ 697.105,00
05. EDUCACIÓN AMBIENTAL	Polo Educativo Iriarte y Montesquieu	55-0-0-573-53-0-60-0-54	\$ 14.586.486,00
Línea de Acción 06	Nombre de la Acción	Apertura Presupuestaria Ejercicio 2016	Crédito Sancionado 2016 según UPE
06. PLAN SANITARIO DE EMERGENCIA	A.Cu.Ma.R. - Planificación y Control Defensa Civil	26-0-0-153-53-0-0-60-0	\$ 1.185.625,00
06. PLAN SANITARIO DE EMERGENCIA	Obras de Infraestructura y/o Seguridad en distintos Sectores - A.Cu.Ma.R.	40-0-0-404-22-0-60-0-54	\$ 0,00
06. PLAN SANITARIO DE EMERGENCIA	Obras Varias en Centros de Salud y Acción Comunitaria - A.Cu.Ma.R.	40-0-0-404-22-0-60-0-55	\$ 0,00
Línea de Acción 07	Nombre de la Acción	Apertura Presupuestaria Ejercicio 2016	Crédito Sancionado 2016 según UPE
07. MONITOREO DE LA CALIDAD DE AGUA, SEDIMENTOS Y AIRE	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Laboratorio de Análisis y Calidad Ambiental	35-0-933-8934-95-0-0-60-0	\$ 619.682,00
Línea de Acción 08	Nombre de la Acción	Apertura Presupuestaria Ejercicio 2016	Crédito Sancionado

			2016 según UPE
08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	Coordinación Cu.Ma.R. CABA	28-0-0-5013-77-0-0-60-0	\$ 4.975.632,00
08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	Otros A.Cu.Ma.R.	30-0-219-290-109-0-0-60-0	\$ 40.000.000,00
08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	Luzuriaga 835	30-0-219-290-109-0-60-0-52	\$ 0,00
08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	San Antonio 726	30-0-219-290-109-0-60-0-53	\$ 30.711.000,00
08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	Valparaíso 3.564/70	30-0-219-290-109-0-60-0-54	\$ 0,00
08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	Barrio Ribera Iguazú	30-0-219-290-109-0-60-0-56	\$ 39.160.000,00
08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	Osvaldo Cruz y Luna	30-0-219-290-109-0-60-0-64	\$ 29.000.000,00
08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	Evaluación suelos contaminados Predios de IVC	35-0-933-8933-94-0-60-0-52	\$ 0,00
08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	A.Cu.Ma.R. - Intervención Social en Villas de Emergencia y N.H.T.	45-0-0-9470-16-0-0-60-0	\$ 106.985.271,00
08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	Obras eléctricas en villas y NHT	45-0-0-9470-16-0-60-0-52	\$ 13.014.000,00
08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	Obras de pluviales en villas Y NHT	45-0-0-9470-16-0-60-0-53	\$ 339.000,00
08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	Obras de senderos y pasillos en villas y NHT (Reacondicionamiento de las redes cloacales)	45-0-0-9470-16-0-1-0-59	\$ 353.000,00
Línea de Acción 09	Nombre de la Acción	Apertura Presupuestaria Ejercicio 2016	Crédito Sancionado 2016 según UPE
09. EXPANSIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE CLOACAS	Obras de agua potable en villas y NHT	45-0-0-9470-16-0-60-0-54	\$ 3.885.000,00
09. EXPANSIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE CLOACAS	Obras cloacales en villas y NHT	45-0-0-9470-16-0-60-0-55	\$ 3.747.000,00

Línea de Acción 10	Nombre de la Acción	Apertura Presupuestaria Ejercicio 2016	Crédito Sancionado 2016 según UPE
10. DESAGÜES PLUVIALES	Estación de Bombeo 5	30-0-0-9932-31-0-60-0-55	\$ 47.000.000,00
10. DESAGÜES PLUVIALES	Operación y Preservación Obras Bombas Barracas	35-0-0-2504-79-0-60-0-51	\$ 5.400.000,00
10. DESAGÜES PLUVIALES	Limpieza de Desembocadura de Arroyos	35-0-0-2504-79-0-60-0-53	\$ 10.000.000,00
10. DESAGÜES PLUVIALES	Conservación y Adecuación de Sumideros	35-0-0-2504-79-0-60-0-54	\$ 32.000.001,00
Línea de Acción 11	Nombre de la Acción	Apertura Presupuestaria Ejercicio 2016	Crédito Sancionado 2016 según UPE
11. CONTAMINACIÓN DE ORIGEN INDUSTRIAL	A.Cu.Ma.R. - Mantenimiento de la Red Pluvial	35-0-0-2504-79-0-0-60-0	\$ 3.500.928,00
11. CONTAMINACIÓN DE ORIGEN INDUSTRIAL	Buenos Aires Produce Más Limpio (P+L)	35-0-933-8939-96-0-0-60-0	\$ 113.680,00
11. CONTAMINACIÓN DE ORIGEN INDUSTRIAL 07. MONITOREO DE LA CALIDAD DE AGUA, SEDIMENTOS Y AIRE	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Control Ambiental	35-0-933-8934-91-0-0-60-0	\$ 3.001.548,00
Línea de Acción 12	Nombre de la Acción	Apertura Presupuestaria Ejercicio 2016	Crédito Sancionado 2016 según UPE
12. LIMPIEZA DE MÁRGENES Y CAMINO DE SIRGA	Corredores ambientales Lugano 1 y 2	30-0-0-2340-25-0-60-0-71	\$ 13.000.000,00
12. LIMPIEZA DE MÁRGENES Y CAMINO DE SIRGA	Corredor Ambiental Villa 21-24	30-0-0-2342-25-0-60-0-70	\$ 0,00
12. LIMPIEZA DE MÁRGENES Y CAMINO DE SIRGA	Camino de Sirga Etapa II	30-0-0-2342-85-0-60-0-60	\$ 0,00
12. LIMPIEZA DE MÁRGENES Y CAMINO DE SIRGA	Diseño ,Dirección y Seguimiento de Proyectos Camino de Sirga	30-0-0-2342-85-0-60-1-0	\$ 0,00
12. LIMPIEZA DE MÁRGENES Y CAMINO DE SIRGA	Recolección y Limpieza del Riachuelo	35-0-0-8737-52-0-60-0-51	\$ 7.704.000,00

ANEXO III ACCION ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

Orden	Denominación	Línea de Acción	Crédito Devengado al 30-06-2016	Tipo y N° de Contratación	Estado	FUENTE FINAN.
1	PUESTA EN VALOR DE ESCUELAS	04. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$ 0,00	CD 21E/12	Sin Ejec.	EDUCACION
2	GASTOS GENERALES Y HONORARIOS PROGRAMA PROSUR HABITAT	08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	\$ 8.187.470,26	Vs. Hon. PS	Ejecución	PROSUR
3	Dirección de Obra en Marco Obra LP 05/12	08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	\$ 146.683,05	LP 07/12	Ejecución	PROSUR
4	Readecuación de viviendas y pasajes Mza. 6A Villa 19 - Barrio INTA	08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	\$ 79.464,07	LP 07/13	Ejecución	PROSUR
5	Obras de Infraestructura para la provisión de Gas natural y Agua potable	08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	\$ 713.890,45	LP 01/14	Finalizada	PROSUR
6	Ejecución de viviendas identificadas como casas N° 27,23,20,24,60,22,57,59 y 58 localizadas en la manzana 15 de la Villa 20	08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	\$ 358.821,60	CD 41/14	Ejecución	PROSUR
7	Puesta en Valor calle Necochea entre Brandsen y Av. Pedro de Mendoza	04. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$ 2.661.521,04	LP 07/14	Ejecución	FIDEICOMISO
8	Tareas Interiores Varias en Edificios 1, 2, 3, 4, 8 y 9 CH Los Piletones	08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	\$ 271.557,47	CD 02/15	Ejecución	PROSUR
9	Retiro de Sistema de Almacenamiento Subterráneo de Hidrocarburos (SASH), Tanques, Cañerías y Acceso a Predio USAL	04. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$ 2.789.382,80	CD 16/15	Ejecución	FIDEICOMISO

10	Canchas de futbol en club social, cultural y deportivo UNIDOS DE MATADEROS Barrio Pirelli	04. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$ 615.853,13	CD 18/15	Porceso Licitatorio	GTOS DE CAPITAL CBAS
11	Reparacion de cañeria de Impulsion Cloacal y ejecucion de Camara de Aquietamiento	09. EXPANSIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE CLOACAS	\$ 1.012.051,74	CD 21/15	Porceso Licitatorio	PROSUR
12	Adecuación de Red Interna Cloacal Conjunto Habitacional 180 viviendas	09. EXPANSIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE CLOACAS	\$ 928.987,42	CD 26/15	Porceso Licitatorio	PROSUR
13	Reparacion de Espacios Comunes en CH 108 viviendas - B° Pirelli	08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	\$ 380.267,77	CD 28/15	Porceso Licitatorio	PROSUR
14	Instalacion de cañeria para la provision del servicio de agua potable al B° Los Piletones	09. EXPANSIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE CLOACAS	\$ 2.130.947,82	LP 04/15	Ejecución	PROSUR
15	Adecuacion de Espacios Comunes en CH 180 viviendas Av. Cruz y Lacarra	08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	\$ 1.719.468,80	LPRIV 02/15	Ejecución	PROSUR
16	Limpieza, mant. Bajo autopista Au7, Campora, Oficinas y playon de juegos	08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	\$ 91.999,98	CM 3/15	Ejecución	PROSUR
17	Ejecución de calle de enlace entre el Complejo Habitacional Los Piletones y Av. Asturias	08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	\$ 0,00	CD 29/16	Sin Ejec.	GTOS DE CAPITAL CBAS
18	Tendido eléctrico,gabinete de tablero y alumbrado en CH Los piletones	08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	\$ 0,00	CD 24/16	Sin Ejec.	GTOS DE CAPITAL CBAS
19	Reconstrucción de las unidades funcionales 29, 30,49 y 50 del Complejo Habitacional Néstor Kirchner sito en la Av. Escalada Nº 4551	08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	\$ 0,00	CD 21/16	Sin Ejec.	FIDEICOMISO

20	Mejoras de tendido cloacal en el Complejo Habitacional 33 Viviendas- Riestra y Protela	08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	\$ 0,00	CD 17/2016	Sin Ejec.	GTOS DE CAPITAL CBAS
21	Conexiones Eléctricas en Complejo Habitacional 33 viviendas - Av. Riestra y Portela CABA	08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	\$ 0,00	CD 16/2016	Sin Ejec.	GTOS DE CAPITAL CBAS
22	Trabajos de infraestructura -Barrio Los Piletones- Primera Etapa, conexiones domiciliarias y servicios de agua y cloaca	08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	\$ 0,00	CD 15/2016	Sin Ejec.	PROSUR
23	Mejoramiento del sector liberado sobre el Lago Soldati, Manzana 10, del Barrio Los Piletones	08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	\$ 132.587,84	CD 10/2016	Ejecución	GTOS DE CAPITAL CBAS
24	Mejoramiento del sector liberado sobre el Lago Soldati manzana Nº9 Barrio Los Piletones	08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	\$ 0,00	CD 9/2016	Sin Ejec.	GTOS DE CAPITAL CBAS
25	Demolición de viviendas para la liberación de espacios Manzana Nº 10- Barrio Los Piletones	08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	\$ 472.002,94	CD 08/16	Ejecución	PROSUR
26	Mudanza y traslado de bienes de las familias afectadas a la Demolición de Viviendas Sobre el Lago Soldati -Manzana 10	08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	\$ 0,00	CD 07/16	Sin Ejec.	PROSUR
27	Modificación de la intersección de la Av. 27 de febrero con la calle Pergamino	08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	\$ 0,00	L.Priv. 01/2016	Sin Ejec.	GTOS DE CAPITAL CBAS
TOTAL			\$ 22.692.958,18			

Fuente: Elaboración propia a partir del cruce de la información obtenida de la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 94/2017, Corporación Buenos Aires Sur S.E. en respuesta a Nota AGCBA Nro. 122/2017, y Autopistas Urbanas S.A. en respuesta a Nota AGCBA Nro. 97/2017.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

ANEXO IV

ACCIONES NO INFORMADAS POR LA UPE CUMAR GCBA

Orden	Nombre de la Acción	Crédito Sancionado 2016 según Distributivo de Créditos	Crédito Vigente al 30-06-2016 según SIGAF	Crédito Devengado al 30-06-2016 según SIGAF
1	Diseño, Dirección y Seguimiento de Proyectos A.Cu.Ma.R.	\$ 613.697,00	PARTIDA INEXISTENTE SEGÚN SIGAF	
2	Créditos A.Cu.Ma.R.	\$ 5.000.000,00	\$ 16.000.000,00	\$ 885.152,33
3	Barrio Luján	\$ 6.350.000,00	\$ 11.966.579,00	\$ 0,00
4	Lacarra 2049 - Ex Pedro Chutro	\$ 12.828.900,00	\$ 12.828.900,00	\$ 0,00
5	Orma	\$ 29.052.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 0,00
6	Obras de mejoramiento	\$ 10.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
7	Castañares y Lafuente	\$ 4.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
8	Lamadrid	\$ 7.000.000,00	\$ 9.884.000,00	\$ 2.880.000,00
9	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Actividades Comunes a los Prog. 91,92,93, 94,95 y 96	\$ 681.345,00	\$ 681.345,00	\$ 0,00
10	Desarrollo residuos peligrosos patógenos y desechables	\$ 7.800.000,00	\$ 1.196.700,00	\$ 1.196.700,00
11	Instalación y Desarrollo Redes Monitoreo Calidad Agua, Aire y Ruido	\$ 8.800.000,00	\$ 1.260.000,00	\$ 0,00
12	Instalación Sistema Monitoreo Mapeo Contaminación Acústica en el ámbito CABA	\$ 1.260.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
13	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Gestion Ambiental	\$ 2.129.400,00	\$ 2.102.400,00	\$ 0,00
14	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Evaluación Técnica	\$ 50.638,00	\$ 45.073,00	\$ 8.603,15
15	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Estrategias Ambientales	\$ 234.467,00	\$ 240.553,00	\$ 76.642,48
16	A.Cu.Ma.R. - Obras en CeSAC's Pertenecientes a Region Sanitaria II	\$ 2.352.833,00	\$ 0,00	\$ 0,00
17	A.Cu.Ma.R. - Obras en CeSAC's Pertenecientes a Region Sanitaria I	\$ 17.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
18	Intervención Social en Villas de Emergencias y N.H.T.	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

19	A.C.U.M.A.R. - Planeamiento Educativo	\$ 120.000,00	UNIDAD EJECUTORA INEXISTENTE SEGÚN SIGAF	
20	A.C.U.M.A.R. - PROSUR - Calles y Pasajes	\$ 9.890.000,00	\$ 9.890.000,00	\$ 0,00
21	A.C.U.M.A.R. - PROSUR - Promoción de Actividades Sociales y Comunitarias y Regularizaciones Dominiales	\$ 7.810.000,00	\$ 7.810.000,00	\$ 0,00
22	A.C.U.M.A.R. - PROSUR - Mensura, Relevamientos y Proyectos de Infraestructura	\$ 2.650.000,00	\$ 2.650.000,00	\$ 0,00
TOTAL GENERAL		\$ 155.623.280,00	\$ 106.555.550,00	\$ 5.047.097,96

22/56
39,29%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del Distributivo de Créditos GCBA 2016, UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 94/2017, y SIGAF.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

ANEXO V

ANÁLISIS LEGAL Y FINANCIERO APORTES DEL GCBA A ACUMAR

En cuanto al marco normativo que regula el compromiso asumido por el GCBA, está constituido por la Ley 26.168 de creación de la ACUMAR, en particular el artículo 9 inc. e); la Ley 2.217, por la que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhirió al régimen de la Ley Nacional; Ley 3947, de declaración de la emergencia social, urbanística, ambiental y sanitaria de la Cuenca Matanza-Riachuelo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la que se modificó el art. 1 de la Ley 2.217 y de la Ley 4.041, por la que se aprobó el aporte directo a ACUMAR para el ejercicio 2012.

Análisis de la normativa.

La autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR) es un ente de derecho público interjurisdiccional creado por ley 26.168, sancionada el 15 de noviembre de 2006. La misma ejerce su competencia en el área de la Cuenca Matanza-Riachuelo, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los partidos de Lanús, Avellaneda, Lomas de Zamora, Esteban Echeverría, La Matanza, Ezeiza, Cañuelas, Almirante Brown, Morón, Merlo, Marcos Paz, Pte. Perón, San Vicente y Gral. Las Heras de la Provincia de Buenos Aires.

En este sentido, tanto la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como la provincia de Buenos Aires han adherido a los términos expresados en la ley N° 26.168, a través de las leyes aprobadas por sus respectivas Legislaturas – ley 2.217 y ley 13.642, respectivamente.

El artículo 9 - Capítulo III – Financiamiento, establece la integración de un Fondo de Compensación Ambiental que será administrado por la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo. Dicho fondo estará compuesto por:

a) Las asignaciones presupuestarias incluidas en la Ley Anual de Presupuesto que efectúe el Gobierno nacional;

- b) Los fondos recaudados en concepto de multas, tasas y tributos que establezcan las normas;
- c) Las indemnizaciones de recomposición fijadas en sede judicial;
- d) Los subsidios, donaciones o legados;
- e) Otros recursos que le asigne el Estado nacional, la provincia de Buenos Aires y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- f) Créditos internacionales.

Mediante Ley 3947 se declaró por el término de cinco (5) años la emergencia social, urbanística, ambiental y sanitaria de la Cuenca Matanza-Riachuelo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de asegurar un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano presente y de las generaciones futuras de acuerdo con lo establecido en los Artículos 41° y 75°, Inc. 22 de la Constitución Nacional y Artículos 26°, 27°, 28° y 31° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo dispuesto en su artículo 1. Asimismo, el artículo 2 delimitó como sector de la Cuenca Matanza-Riachuelo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al ámbito geográfico establecido por el Anexo I de la Ley 1.777 para las Comunas 4, 7, 8 y 9. Por otra parte el artículo 3 estableció como prioritarias las acciones tendientes a asegurar el cumplimiento de las obligaciones y metas contempladas en el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA), acordado en el ámbito de la Autoridad de la Cuenca Matanza-Riachuelo (ACuMaR), o el programa que en el futuro lo reemplace.
